



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de febrero de 2018

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional número 001/2018 emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	4
LICITACIÓN Pública Nacional número 002/2018 emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	5
LICITACIÓN Pública Nacional número 003/2018 emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 152/2017	Declaración de Ausencia	Manuel Fierro Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 11/2018	Sucesorio Intestamentario	Patricia Guadalupe Ramírez Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 527/2017	Sucesorio Intestamentario	José Castillo Coss	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Mario Gonzalez Santillan	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonardo Valdez Carvajal	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcos Betancourt Castillo	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Padilla Galindo	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Myrna Maricela Pineda Alvarez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Sanchez Sifuentes	(2ª Pub)	9
Exp. 518/2015	Especial Hipotecario	Maria Luisa Becerra Fragoso	(2ª Pub)	9
Exp. 154/2016	Ordinario Civil	Hipolito Aguilar Martinez	(3ª Pub)	10

Exp. 212/2017	Ordinario Civil	Juan Raúl Soto Toledo	(3ª Pub)	10
Exp. 395/2017	Ordinario Civil	Francisca García Frias	(3ª Pub)	10
Exp. 396/2017	Ordinario Civil	Arturo Integral Gallegos	(3ª Pub)	10
Exp. 397/2017	Ordinario Civil	José Alfredo Hernández Hernández	(3ª Pub)	11
Exp. 398/2017	Ordinario Civil	Martha Margarita Muñoz Luna	(3ª Pub)	11
Exp. 421/2017	Ordinario Civil	Silvia Celestino Arriaga	(3ª Pub)	11
Exp. 520/2017	Ordinario Civil	Juan Manuel Villaseñor Immormino	(3ª Pub)	11
Exp. 545/2017	Ordinario Civil	Ana Francisca Fraustro Castillo	(3ª Pub)	12
Exp. 549/2017	Ordinario Civil	Erendida Abigail Valero Salazar	(3ª Pub)	12
Exp. 549/2017	Ordinario Civil	Abraham de Jesús Saldaña Infante	(3ª Pub)	12
Exp. 577/2017	Ordinario Civil	Carlos Fernando Acosta Pérez	(3ª Pub)	12
Exp. 1338/2008	Ordinario Civil	Alicia Rosaura Guerra Villarreal	(3ª Pub)	13
Exp. 1624/2002	Ordinario Mercantil	José de Jesús Lara Martínez	(3ª Pub)	13
Edicto	Prescripción Adquisitiva	Alfredo Gerardo Echeverría Verástegui	(2ª Pub)	13
Exp. 00268/2016	Declaracion de ausencia	Domingo González Márquez	(2ª Pub)	14
Exp. 08/2016	Ordinario Civil	Héctor Daniel Navarro Cazares	(2ª Pub)	14
Exp. 67/2016	Ordinario Civil	Leopoldo Mendoza Córdoba	(2ª Pub)	15
Exp. 00185/2017	Ordinario Civil	Carlos Mejía Melgoza	(2ª Pub)	15
Exp. 195/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	15
Exp. 238/2017	Ordinario Civil	Sigfrido Macías Pérez	(2ª Pub)	16
Exp. 00295/2016	Perdida de Patria Potestad	Estela Estefanía Picón Hernández	(2ª Pub)	16
Exp. 296/2017	Ordinario Civil	Jorge Luis Esquivel Moreno	(2ª Pub)	16
Exp. 437/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	16
Exp. 438/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	17
Exp. 507/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	17
Exp. 515/2017	Ordinario Civil	Manuel Alaniz Tamez	(2ª Pub)	17
Exp. 518/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	17
Exp. 519/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	18
Exp. 541/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	18
Exp. 542/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	18
Exp. 544/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	18
Exp. 545/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 546/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 546/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 547/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	20
Exp. 547/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	20
Exp. 547/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	20
Exp. 548/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	20
Exp. 548/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	21
Exp. 551/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	21
Exp. 552/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	21
Exp. 553/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	21
Exp. 570/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	22
Exp. 573/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	22
Exp. 574/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	22
Exp. 575/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 1118/2017	Divorcio	Rolando Maldonado Longoria	(2ª Pub)	23
Exp. 18/2018	Sucesorio Intestamentario	Luz Emilia Martínez Candia	(1ª Pub)	23
Exp. 18/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ordaz Velez	(1ª Pub)	24
Exp. 19/2018	Sucesorio Testamentario	Cristobal Garcia Reyes	(1ª Pub)	24
Exp. 19/2018	Sucesorio Intestamentario	Andrés Mancilla Loera	(1ª Pub)	24
Exp. 22/2018	Sucesorio Intestamentario	Alicia Josefina Tenorio Aguirre	(1ª Pub)	24
Exp. 00026/2018	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Escareño García	(1ª Pub)	25
Exp. 36/2018	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Acosta Juarez	(1ª Pub)	25
Exp. 48/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana Cedillo Nuncio	(1ª Pub)	25
Exp. 50/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Estrada López	(1ª Pub)	25
Exp. 116/2017	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Flores Silva	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Macias García	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Eloisa Cerda Salazar	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Escolastica Salas Lopez	(1ª Pub)	26
Exp. 110/2018	Rectificación de Acta	Omar Alejandro Corona Villarreal	(1ª Pub)	27
Exp. 2053/2017	Rectificación de Acta	Mario Vazquez Castillo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Clara Gonzalez Torres	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 0009/2018	Sucesorio Intestamentario	Alberto Mireles Reynosa	(2ª Pub)	28
Exp. 422/2017	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Sánchez Moreno	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto González Esparza	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heriberto García Martínez	(2ª Pub)	29
Exp. 876/2017	Especial de Divorcio	Irma Liliana Muñoz Auces	(3ª Pub)	29
Exp. 350/1995	Ejecutivo Mercantil	Javier González de la Torre	(2ª Pub)	29
Exp. 00011/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Verduzco Hernandez	(1ª Pub)	30
Exp. 48/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Rangel Guzman	(1ª Pub)	30
Aviso	Informativo	Gilberto Aldo Muela Mijares	(1ª Pub)	30
Aviso	Informativo	Hilda Catalina Villarreal Reyes	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Beltran Nevares	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Torres Juarez	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 531/2016	Declaración de Ausencia	Víctor Manuel Lozano Maldonado	(2ª Pub)	32
Exp. 02/2018	Sucesorio Intestamentario	María de la Rosa Moyeda	(1ª Pub)	32
Exp. 31/2011	Ordinario Civil	José Javier Zuíga Baltazar	(1ª Pub)	33
Exp. 571/2016	Ordinario Civil	Félix Pang Molina	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1151/2017	Sucesorio Intestamentario	Víctor Tovar Delgado	(1ª Pub)	34
Exp. 1439/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Estrada Limón	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Amando Valenzuela Botello	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teodomiro José Miwa Perez	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE TORREÓN**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Rodriguez Macias	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Dominguez Lozano	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Puente Manriquez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Refugio Valadez Ruvalcaba	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Cervantes Alvarez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Torres Loza	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Natividad Escobar Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 1435/2009	Especial Hipotecario	Rosa María Estrada Juárez	(2ª Pub)	37
Exp. 70/2018	Especial Hipotecario	Aban Ayuso Miguel Angel	(3ª Pub)	37
Exp. 165/2017	Ordinario Civil	Bertha Castañeda Orozco	(3ª Pub)	39
Exp. 233/2017	Civil Hipotecario	Edgar Roman Navejar Hernandez	(3ª Pub)	40
Exp. 328/2017	Ordinario Civil	Silvia Estela Orozco Rodriguez	(3ª Pub)	40
Exp. 528/2017	Ordinario Civil	Compañía de Finanzas Lotonel	(3ª Pub)	41
Exp. 700/2017	Ordinario Civil	Inocencio Valadez Carmona	(3ª Pub)	41
Exp. 737/2017	Especial Hipotecario	Villada Islas Juan Francisco	(3ª Pub)	41
Exp. 831/2017	Especial Hipotecario	Aburto Carmona Filiberto	(3ª Pub)	43
Exp. 836/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Galvan Hiram Israel	(3ª Pub)	46
Exp. 940/2008	Especial de Alimentos	Sandra Ceballos Montalvo	(3ª Pub)	49
Exp. 96/2013	Especial Hipotecario	Leticia Cardenas Zambrano	(2ª Pub)	50
Exp. 579/2017	Civil Ordinario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	50
Exp. 361/1999	Ejecutivo Mercantil	Rocio Montavo Badillo	(2ª Pub)	51
Exp. 09/2018	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Villegas Garay	(1ª Pub)	51
Exp. 32/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose Gerardo Zapata Rodriguez	(1ª Pub)	51
Exp. 49/2018	Sucesorio Testamentario	José Natividad Rivera Huerta	(1ª Pub)	52
Exp. 152/2015	Especial Hipotecario	Irene Castro Pérez	(1ª Pub)	52
Exp. 00290/2016	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hidrogo Martínez	(1ª Pub)	52
Exp. 504/2017	Sucesorio Intestamentario	Ileana Cárdenas Castañeda	(1ª Pub)	53
Exp. 561/2017	Sucesorio Testamentario	Alejandra Bacopulos Tellez	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ruvalcaba Martinez	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Regalado Rodriguez	(1ª Pub)	54
Publicacion Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Barrientos Montoya	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Alvarado Aguilar	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Arturo Reuther Haro	(1ª Pub)	55
Exp. 249/2016	Ordinario	Maria Guadalupe Jimenez Mota	(1ª Pub)	55
Exp. 616/2017	Rectificacion de Acta	Juan Antonio Flores Muñoz	(1ª Pub)	56

Exp. 1146/2017	Rectificacion de Acta	Hector Francisco Colunga Mejia	(1ª Pub)	56
Exp. 1947/2017	Rectificacion de Acta	Enrique Rafael Leon	(1ª Pub)	56
Balance	Relacion Analitica	Alimenticia Gran Centenario S.A. de C.V.	(1ª Pub)	57
Balance	Relacion Analitica	Negocios Sandos S.A. de C.V.	(1ª Pub)	58
Balance	Relacion Analitica	Perfiles Empresariales del Norte S.A. de C.V.	(1ª Pub)	59
Balance	Relacion Analitica	Admempt S.A. de C.V.	(1ª Pub)	60
Balance	Relacion Analitica	Agce Soluciones Integrales S.A. de C.V.	(1ª Pub)	61
Balance	Relacion Analitica	Atending Your S.A. de C.V.	(1ª Pub)	62
Balance	Relacion Analitica	Edificaciones Calpre S.A. de C.V.	(1ª Pub)	63
Balance	Relacion Analitica	Corporativo Real Line S.A. de C.V.	(1ª Pub)	64
Balance	Relacion Analitica	Grupo Asesor Lanns S.A. de C.V.	(1ª Pub)	65
Balance	Relacion Analitica	Consorcio Inmobiliario Luxory S.A. de C.V.	(1ª Pub)	66
Balance	Relacion Analitica	Operadora Quatermain S.A. de C.V.	(1ª Pub)	67
Balance	Relacion Analitica	Publicidad y Medios Pits S.A. de C.V.	(1ª Pub)	68
Balance	Relacion Analitica	Serpoja Comercializadora Integral S.A. de C.V.	(1ª Pub)	69
Balance	Relacion Analitica	Zomebi S.C.		70

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 01/2018	Sucesorio Intestamentario	Mateo Aymá Morales	(1ª Pub)	71
--------------	---------------------------	--------------------	----------	----

**CIUDAD DE MÉXICO**

Exp. 429/2014	Especial Hipotecario	González Aseff Armando Victor	(1ª Pub)	71
---------------	----------------------	-------------------------------	----------	----

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional **001/2018**, “Contratación del Servicio de Atención Médica Integral de Hospitalización de Tercer Nivel de Atención”, la cual consta de una partida.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
001/2018	\$ 2,500.00	16 de febrero de 2018 a las 14:00 hrs.	16 de febrero de 2018 a las 8:00 hrs.	23 de febrero de 2018 a las 8:00 hrs.	09 de marzo de 2018 a las 8:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARTIDA	PRESENTACIÓN
1	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN”
<b>Total de</b>	<b>1</b>

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 09 al 16 de febrero de 2018 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila. Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el “Salón Presidentes” del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberá(n) cotizar (se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE FEBRERO DE 2018

**PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)

**ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL

9 FEB



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional **002/2018**, “Suministro de material de curación” la cual consta de 647 partidas.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
002/2018	\$ 2,500.00	16 de febrero de 2018 a las 14:00 hrs.	16 de febrero de 2018 a las 11:00 hrs.	23 de febrero de 2018 a las 11:00 hrs.	9 de marzo de 2018 a las 11:00 hrs.

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 9 al 16 de febrero de 2018 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila. Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el “Salón Presidentes” del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizar(se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada

SALTILLO, COAHUILA A 9 DE FEBRERO DE 2018

**PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)

**ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL

9 FEB



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional **003/2018**, “Suministro de material de oficina, limpieza y formatos del Servicio Médico, la cual consta de 216 partidas.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
003/2018	\$ 2,500.00	16 de febrero de 2018 a las 14:00 hrs.	16 de febrero de 2018 a las 9:00 hrs.	23 de febrero de 2018 a las 9:00 hrs.	9 de marzo de 2018 a las 9:00 hrs.

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 9 al 16 de febrero de 2018 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila. Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizar(se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada

SALTILLO, COAHUILA A 9 DE FEBRERO DE 2018

**PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)

**ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL

9 FEB

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **152/2017**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, promovido por NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, la solicitud de declaración de ausencia de MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

P R E S E N T E .

NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA, mexicana, mayor de edad, casada, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Bosques de Chapultepec número 2307 del fraccionamiento Olmo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con el debido respeto comparezco y expongo: Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, por mis propios derechos, vengo a iniciar JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, conforme a las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**H E C H O S :**

1.- La suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA y el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, el día 11 del mes de Diciembre del año 1992 contrajimos matrimonio ante la fe del oficial Primero de la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Posteriormente establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle 20 de Noviembre número 130 de la congregación denominada Bella Unión de la ciudad de Arteaga, Coahuila.

2.- Es el caso de que en el año 2010 el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ se encontraba trabajando en una propiedad rústica ubicada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que estaba habilitada como pista de carreras y se denominaba CAÑADA PARK, y era el encargado de cuidar los caballos con un horario de siete de la mañana a las doce del mediodía y por la tarde de las tres a las siete; es el caso que el día 03 del mes de Agosto del año 2010 mi esposo salió de la casa rumbo a su trabajo como siempre a las siete de la mañana, regresó a la casa como a la una de la tarde y a las tres de la tarde se retiró de nuestro domicilio dirigiéndose a su centro de trabajo ya señalado.

Sin embargo ya no regreso a nuestra casa, por lo que en la noche empecé a buscarlo en compañía de familiares, y es fecha que no ha aparecido ni he sabido nada de él.

3.- Conforme al Artículo 6 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito proporcionar la información necesaria:

I.- El C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, al momento de la desaparición contaba con 44 años de edad, estaba casado con la suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA.

II.- Mediante diligencia de fecha 13 de Septiembre del año 2011, la suscrita comparecí ante Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de informar la desaparición del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, como lo acredito con la copia certificada de la misma.

III.- De acuerdo a lo informado por la suscrita a la autoridad competente, el día 03 del mes de Agosto del año 2010 me percate de la ausencia del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, en mi domicilio ubicado en la congregación denominada Bella Unión, Municipio de Arteaga, Coahuila

IV.- De nuestro matrimonio, procreamos tres hijos, de nombres MANUEL ENRIQUE, JUAN RICARDO y XIMENA GUADALUPE de apellidos FIERRO VALDÉS, que a la fecha tienen 23, 21, y 15 años de edad, respectivamente.

Los dos primeros son actualmente mayores de edad y nuestra hija es menor de edad y era dependiente económico del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ.

V.- De acuerdo a lo manifestado y como lo acredito con la acta de matrimonio correspondiente, la suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA estaba casa legalmente con el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ

VI.- El C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ al momento de su desaparición era empleado del C. LUIS GONZÁLEZ ALEMÁN, con domicilio en la propiedad rústica ubicada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que estaba habilitada como pista de carreras y se denominaba CAÑADA PARK y era el encargado de cuidar los caballos.

Cabe aclarar que el patrón del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ no lo dio de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, esperando a que apareciera además de ayudarme con la atención médica que proporciona dicho organismo, dándolo de baja como asegurado hasta el día 14 de Junio del 2014.

“PROTESTO LO NECESARIO”

SALTILLO, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2017

C. NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

16 ENE Y 9 FEB 12 FEB Y 6 MAR 9 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **11/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Patricia Guadalupe Ramírez Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintidós de febrero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de enero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **527/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTILLO COSS y JUANA VELEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LINDA MARGARITA, HILDA GUILLERMINA, JOSÉ LEONARDO, JORGE AMADO y JUANA MARIA de apellidos CASTILLO VELEZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de enero de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SIETE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Avenida Universidad número (1017) mil diecisiete,

de la Colonia Universidad de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí, los señores SANJUANA TORRES RUIZ y GERARDO MARIO y CARLOS ALBERTO, estos últimos de apellidos GONZALEZ TORRES en su carácter de cónyuge supérstite, hijos y coherederos del De Cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO MARIO GONZALEZ SANTILLAN**, exhibiéndome e lacta de defunción, así como el acta de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento entre el señor GERARDO MARIO GONZALEZ SANTILLAN y SANJUANA TORRES RUIZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 18:00 horas del día 27 de febrero del 2018, fecha en la que se llevará a cabo la recepción de la información testimonial.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Enero del año 2018.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 77

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ BARRERA, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su cónyuge **LEONARDO VALDEZ CARVAJAL**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 22 de fecha 10 de Marzo de 1994 otorgada ante la Fe del Licenciado Javier Cedillo de la Peña Notario Público número 24, se designa como única y universal heredera y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 12 de Febrero del 2018 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

**NOTARIO PUBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 12 de Enero del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bien del señor **MARCOS BETANCOURT CASTILLO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante GRACIELA CASTILLO GONZALEZ en su carácter de Heredera y Conyuge Superstite; y EDUARDO EMMANUEL y MARCOS EDER, todos de apellidos BETANCOURT CASTILLO, en su carácter de Herederos y dentro del cual ha sido designada Albacea la señora GRACIELA CASTILLO GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 525 de la calle Torre de los Crisantemos, colonia Valle de las Torres de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero del 2018.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**

**NOTARIO PUBLICO NO. 81, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO  
NOTARIAL.**

En fecha 8 de septiembre de 2017, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO la señora VIOLETA NEFTALI ESPINOZA PADILLA, presunta heredera de la sucesión, solicitando la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE JESUS PADILLA GALINDO**, propuesto como Albacea VIOLETA NEFTALI ESPINOZA PADILLA, con domicilio en Calle Paseo de los Lobos #143 Col. Lomas de Lourdes, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se

celebrará el día lunes 12 de febrero del año 2018, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero de 2018.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron PEDRO SERGIO Y DIONICIO TONATIUH de apellidos CORTES PINEDA y PEDRO CORTES ALVARADO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre y cónyuge **MYRNA MARICELA PINEDA ALVAREZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Febrero del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron DAVID, PEDRO, NORMA, NOE, ROSA ELVA, MARIA GUADALUPE, MA. DE JESUS Y EVA JULIA de apellidos SANCHEZ ZAVALA y DELFINA ZAVALA HERNANDEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **PEDRO SANCHEZ SIFUENTES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Febrero del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente **518/2015**, promovido RAFAEL CONCEPCION MÁRQUEZ ÁVILA en la Vía Hipotecaria a MARIA LUISA BECERRA FRAGOSO y JUAN ANTONIO CAVAZOS VENEGAS, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 155, DE LA CALLE GAAPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, MANZANA 30, DEL FRACC. LAS TERESITAS DE ESTA CIUDAD, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 N. LOTE 32; AL SUR 15.00 M. LOTE 28; ORIENTE 7.00 M. CALLE GAAPA y PONIENTE; 7.00 M. LOTE 29, valuada en autos en la cantidad de \$249,917.44 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 26 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **154/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HIPOLITO AGUILAR MARTINEZ, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, CON CARACTER DE INTERINA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HIPOLITO AGUILAR MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de enero de 2018

**Licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **212/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN RAÚL SOTO TOLEDO Y GUADALUPE LETICIA CORONADO VALDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del nueve de noviembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce un domicilio diverso al proporcionado en su escrito inicial de demanda de JUAN RAÚL SOTO TOLEDO y GUADALUPE LETICIA CORONADO VALDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **395/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCA GARCÍA FRIAS, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **396/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO INTERIAL GALLEGOS, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a

contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB }



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **397/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **398/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA MARGARITA MUÑOZ LUNA, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ** (RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **421/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SILVIA CELESTINO ARRIAGA, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **520/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN MANUEL VILLASEÑOR IMMORMINO en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **545/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANA FRANCISCA FRAUSTRO CASTILLO, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **549/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERENDIDA ABIGAIL VALERO SALAZAR, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **549/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ABRAHAM DE JESÚS SALDAÑA INFANTE en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **577/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS FERNANDO ACOSTA PÉREZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1338/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID DEMETRIO OCHOA CALAMACO en contra de ALICIA ROSAURA GUERRA VILLARREAL DE MONTEMAYOR Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARICELA MARTINEZ GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de esta juzgado, haciendo de su conocimiento además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1624/2002**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por la BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ DE JESÚS LARA MARTÍNEZ Y MARÍA ANTONIA RAMOS ARMENDÁRIZ, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Habitación marcada con el número 141, de la calle 14, la cual se encuentra construida sobre el lote número 21, de la manzana 17, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de ésta ciudad, con una superficie de 152.96 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en mide 08.00 mts y colinda con calle 14; al sur, mide 08.00 mts y colinda con el lote número 24; al oriente, mide 19.12 mts y colinda con el lote número 20 y al poniente mide 19.12 mts y colinda con el lote número 22; inmueble valuado en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el portal electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 24 de enero de 2018

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Notario Público, hago de su conocimiento que ante esta notaría pública número 28, con domicilio en calle Ramos Arizpe número 271, zona centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por **ALFREDO GERARDO ECHEVERRÍA VERÁSTEGUI**, quien pretende acreditar que se decrete en forma expresa, que de la calidad de dueño y poseedor, que tiene desde el año de mil novecientos setenta y siete, y en forma documentada y pública, desde el primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, fecha en la que su causante adquirió mediante cesión de derechos hereditarios debidamente documentada y ratificada ante la fe del C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, un terreno de mayor tamaño, dentro del cual se encuentra enclavado, el inmueble que se identifica como: "Fracción de terreno con una superficie de 1,080-11-47.825 HAS, el cual forma parte y se encuentra comprendido dentro de un lote de mayor tamaño, siendo este último, un lote de terreno ubicado en San Antonio de las Encinas, el cual cuenta con una superficie total de 1,157-91-71.795 HAS. La fracción de terreno con superficie de 1,080-11-47.825 HAS, tiene el siguiente cuadro de construcción, que identifica y delimita su perímetro:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS U.T.M.		
EST	PV		V	Y	X
1	2	S42°42'04.87"W	1	2,837,010.583	288,609.238
			2	2,835,556.997	287,267.843

2	3	S86°06'23.32W	2,798.562	3	2,835,366.968	284,475.740
3	4	N84°56'03.88"W	2,229.028	4	2,835,563.782	282,255.418
4	5	N84°32'23.13W	487.624	5	2,835,610.182	281,770.007
5	6	N58°40'59.56"E	5,223.562	6	2,838,325.230	286,232.530
6	7	S18°44'08.27"E	250.526	7	2,838,087.979	286,312.999
7	8	N73°41'22.16"E	367.295	8	2,838,191.132	286,655.512
8	9	N42°16'27.39"E	56.968	9	2,838,233.284	286,703.833
9	10	S78°28'28.34"E	76.920	10	2,838,217.915	286,779.202
10	11	N51°22'04.73"E	115.362	11	2,838,289.937	286,869.320
11	12	N30°13'51.24"E	65.568	12	2,838,346.588	386,902.332
12	13	N37°01'19.26"E	78.045	13	2,838,408.900	286,949.325
13	14	N73°33'51.00"E	82.097	14	2,838,432.128	287,028.067
14	15	N02°42'50.54"E	195.493	15	2,838,627.403	287,037.324
15	16	N08°42'33.48"E	152.592	16	2,838,788.235	287,060.430
16	1	S41°13'28.85"E	2,350.191	1	2,837,010.583	288,609.238

Y mediante acuerdo realizado por esta Notaría en fecha, dieciséis de enero de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico correspondiente y en las Oficinas del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, a fin de convocar a todos los que pudieran considerarse afectados por el presente procedimiento, a fin de que comparezcan a esta Notaría a la recepción de la información testimonial propuesta, a las dieciséis horas del día veintidós de febrero del presente año. CONSTE.

Saltillo, Coahuila; a 16 de enero de 2018

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28

(RÚBRICA)

30 ENE 9 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **00268/2016**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto de DOMINGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, se dictó una sentencia en fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, siendo sus puntos resolutive: PRIMERO. Este juzgado resulto competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada. TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia de DOMINGO GONZÁLEZ MARQUEZ, a partir del día siete (07) de marzo del dos mil once (2011). CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administrador de los bienes DOMINGO GONZÁLEZ MARQUEZ a DIEGO DOMINGO GONZÁLEZ ARREDONDO quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido. SEXTO. En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones. SÉPTIMO. Gírese atento oficio a GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V., para que otorgue una licencia con goce de sueldo hasta en tanto sea localizado DOMINGO GONZÁLEZ MARQUEZ, la cual deberá ser entregada a su representante y administrador DIEGO DOMINGO GONZÁLEZ ARREDONDO, la que deberá de computarse a partir del veintiuno (21) de mayo del dos mil catorce (2014). OCTAVO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.- Rúbricas".

Saltillo, Coahuila, 09 de Noviembre de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

2-9 Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **08/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de HÉCTOR DANIEL NAVARRO CAZARES, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HÉCTOR DANIEL NAVARRO CAZARES por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciendo de su conocimiento además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **67/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Jaime Adan Valencia Jiménez en su carácter de Administrador Único y Representante Legal de VIHUAC S.A de c.v en contra de LEOPOLDO MENDOZA CÓRDOBA, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JESÚS CRUZ ALMANZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciendo de su conocimiento además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 23 de Noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT N: CARLOS MEJÍA MELGOZA, JORGE ALBERTO WISE DE LA GARZA Y GLORIA REBECA L. DE WISE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00185/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA RODRÍGUEZ GIL, en contra de Carlos Mejía Melgoza, Juan Francisco Guerrero Jiménez, María Laura Duque Sánchez, Jorge Alberto Wise de la Garza, Gloria Rebeca L. de Wise, Francisco Solís Chávez y Carmen Solís Alvarado; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los codemandados CARLOS MEJÍA MELGOZA, JORGE ALBERTO WISE DE LA GARZA y GLORIA REBECA L. DE WISE; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2018

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **195/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por VIRGINIA TELLEZ CANALES en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **238/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SIGFRIDO MACIAS PÉREZ en contra de JOSE RAYMUNDO DE LEÓN RODRÍGUEZ, SANTOS LÓPEZ CERECERO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a SANTOS LÓPEZ CERECERO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de Enero de 2018

**licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **00295/2016**, relativo al JUICIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por IRMA MAYELA REYES GÓMEZ en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia en el Estado en contra de ESTELA ESTEFANÍA PICÓN HERNÁNDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS Y JORGE ALBERTO PICÓN LINARES conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a las codemandadas ESTELA ESTEFANÍA PICÓN HERNÁNDEZ y MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, 17/01/2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA** (RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **296/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE LUIS ESQUIVEL MORENO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JORGE LUIS ESQUIVEL MORENO, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ** (RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **437/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELBA ELIZABETH ALANÍS ROMO, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ** (RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **438/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GENARO PECINA SÁNCHEZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **507/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ESTHER CORONADO CAVAZOS, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **515/2017**, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por RAÚL NEAVEZ MORA, en contra de MANUEL ALANIZ TAMEZ y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante auto del once de diciembre de dos mil diecisiete, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MANUEL ALANIZ TAMEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 29 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **518/2017**, promovido por MARÍA CANDELARIA MARTÍNEZ CASTRO, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseña en auto del trece de noviembre del año en curso, se mando emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano 10 de la manzana 08 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **519/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ ÁNGEL CORONADO CAVAZOS en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **541/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ARMANDO ARAIZA BERNAL, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **542/2017**, promovido por EDGAR ROLANDO MATA CASTRO, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseñó en auto del trece de noviembre del año en curso, se mando emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano 26 de la manzana 08 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **544/2017**, promovido por MARÍA DEL SAGRARIO RUIZ

PEÑA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseñó en auto del trece de noviembre del año en curso, se mando emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano 12 de la manzana 09 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **545/2017**, promovido por MANUEL OVALLE CEPEDA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseñó en auto del trece de noviembre del año en curso, se mando emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano 29 de la manzana 08 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **546/2017**, promovido por ESPIRIDIÓN ÁLVAREZ ROBLEDO, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseñó en auto del trece de noviembre del año en curso, se mando emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano 09 de la manzana 09 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **546/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MARÍA NORA ELENA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder

Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ** (RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **547/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO ARAIZA GARCÍA, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **547/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO JAVIER RANGEL IBARRA en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **547/2017**, promovido por JULIO CÉSAR MUÑOZ GARCÍA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseñó en auto del trece de noviembre del año en curso, se mando emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano 21 de la manzana 07 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **548/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBÍN ALÁN REYES CISNEROS, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **548/2017**, promovido por JUAN MANUEL ALVARADO GARCÍA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseña en auto del trece de noviembre del año en curso, se mando emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano 11 de la manzana 09 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **551/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por OSCAR ESTEBAN AGUILAR CORONADO en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **552/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JESÚS ALBERTO DE LEÓN ESPINOZA en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **553/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA DEL PILAR ARAIZA PUENTE en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **570/2017**, promovido por JOSÉ IGNACIO MONTAÑEZ GUERRA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseña en auto del trece de noviembre del año en curso, se mando emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en lote de terreno urbano 15 de la manzana 09 de la colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **573/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS ALBERTO AGUILAR TORRES en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **574/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JULIO ALBERTO MONTELONGO SAMANIEGO en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **575/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROCÍO JIMÉNEZ MARTÍNEZ en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **1118/2017**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por OLGA ESPINOZA GAONA, en contra de RAUL ROLANDO MALDONADO LONGORIA. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se tiene a la compareciente por dando cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del presente año; en consecuencia, con fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil, supletorio del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, la suscrita Juez declara, bajo protesta de decir verdad, que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Por tanto, se tiene por presentado a la C. OLGA ESPINOZA GAONA, en cuanto haya lugar, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, frente a RAUL ROLANDO MALDONADO LONGORIA... se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, ordenándose radicar el juicio, córrase traslado y emplácese al C. RAUL ROLANDO MALDONADO LONGORIA, haciéndole saber los términos de la presente solicitud para que en el plazo de NUEVE DÍAS, manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido, o en su caso, presente su contra propuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y deberá ofrecer las pruebas relacionadas con la misma, para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 157 fracción III y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares, resulta procedente declarar la separación de personas de los CC. OLGA ESPINOZA GAONA y RAUL ROLANDO MALDONADO LONGORIA, y previniéndole a este último para que se abstenga de molestar a la promovente en su persona, bienes y familiares, apercibida de que en caso de no hacerlo, se aplicará en su contra una medida de apremio, consistente en una multa de veinte días de Unidad de Medida y Actualización equivalente a \$1,600.08 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 08/100 M.N.) misma que se duplicará en caso de reincidencia con fundamento en el artículo 253, fracción I, del Código Procesal Civil, supletorio del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila...NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOYFE. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a diecinueve de diciembre dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado PEDRO OSWALDO DIAZ SALAZAR con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares, se decreta el emplazamiento por edictos de RAUL MALDONADO LONGORIA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo Por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ, que autoriza y da fe.

(RÚBRICAS)

Saltillo, Coahuila, a veintidos (22) de Enero del dos mil dieciocho (2018)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ORAL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **18/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ EMILIA MARTÍNEZ CANDIA, denunciado por ARTURO RAMÍREZ SAUCEDO, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera

de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Enero de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**Licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **18/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE ORDAZ VELEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **19/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTOBAL GARCIA REYES, denunciado por JUAN ANTONIO GARCIA VILLEGAS, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **19/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ANDRÉS MANCILLA LOERA y PRISCA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por PEDRO MANCILLA RODRÍGUEZ y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos.

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **22/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA JOSEFINA TENORIO AGUIRRE denunciado por CLAUDIA LIZETH RIVAS TENORIO, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de

interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTI DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2018  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00026/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO ESCAREÑO GARCÍA, denunciado por Agustín, Mayra Sofía, Luis Alverto y Perla Fabiola, de apellidos Escareño García, así como por Ma. Raquel García Contreras; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves uno de marzo de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Enero de 2018  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **36/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ACOSTA JUAREZ, promovido por JUAN ACOSTA CEDILLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2018.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **48/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANA CEDILLO NUNCIO, denunciado por MANUEL ACOSTA CEDILLO y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 01 de febrero de 2018  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA** (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **50/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO ESTRADA

LÓPEZ y FRANCISCA MUÑOZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **116/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EVARISTO FLORES SILVA y FILOMENA CORTEZ SEGOVIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 25 de Enero del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bien del señor **MANUEL MACIAS GARCIA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante FAUSTINO MACIAS GARCIA, en su carácter de Albacea y Heredero; asimismo por los C.C. JUANA y J. ASCENCION, todos de apellidos MACIAS GARCIA, en su carácter de Herederos y dentro del cual ha sido designado Albacea el señor FAUSTINO MACIAS GARCIA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 248 de la calle Solidaridad, colonia Valle de Lourdes de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero del 2018.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,  
4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com  
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (06) seis de Febrero del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA ELOISA CERDA SALAZAR** quien falleció el día 03 de Julio de 1994 en Monterrey, N.L. Comparecieron ante mí la C. YOLANDA RODRIGUEZ CERDA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión a la C. YOLANDA RODRIGUEZ CERDA  
Saltillo, Coahuila a 06 de Febrero del 2018.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 10  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,

4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (06) seis de Febrero del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA ESCOLASTICA SALAS LOPEZ** quien falleció el día 18 de Noviembre del 2016 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí los C.C. CARLOS URIBE VILLANUEVA y OFELIA URIBE SALAS, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila a 06 de Febrero del 2018.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **110/2018**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por OMAR ALEJANDRO CORONA VILLARREAL, en contra de los CC. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, correspondiente, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre y apellido de su madre el de MARÍA DE LOURDES VILLARREAL DE CORONA, siendo lo correcto MARÍA DE LOURDES VILLARREAL SAUCEDO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 02 de febrero de 2018

La Secretaria

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, MARIO VAZQUEZ CASTILLO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO DE , MARIO VAZQUEZ CASTILLO, en contra de DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, expediente número **2053/2017**, Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

Saltillo, Coahuila, a 2 de febrero del 2018.

**LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. (RÚBRICA)

9 FEB



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 78, SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Febrero de 2018

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el Edificio marcado con el número 1832 (mil ochocientos treinta y dos) del Boulevard Isidro López Zertuche, Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, el señor EDGAR HUMBERTO RIVERA ROMO, acompañado de sus hijos los señores EDGAR, ANA LAURA y DAVID ERNESTO, de apellidos RIVERA

GONZALEZ, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposa y madre respectivamente, la Señora CLARA GONZALEZ TORRES, también conocida como CLARA GONZALEZ TORRES DE RIVERA y/o CLARA GONZALEZ DE RIVERA.

Se propuso como Albacea a la Señora ANA LAURA RIVERA GONZALEZ, con domicilio en Calle Cactus, número 289 (doscientos ochenta y nueve), del Fraccionamiento Residencial Portal de Agaves, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25115 (veinticinco mil ciento quince), y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Lunes 26 (veintiséis) de Febrero de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
 NOTARÍO PÚBLICO 78  
 RFC: OOAR730511QU3  
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB

### DISTRITO DE MONCLOVA

#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA

##### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **0009/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MIRELES REYNOSA y LEONOR JASSO JAIME quienes fallecieron el 9 de junio de 2012 y la segunda el 13 de diciembre de 1997 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 16 de enero de 2018.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

En el expediente número **422/2017** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO SANCHEZ MORENO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de junio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GUSTAVO SÁNCHEZ MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARTHA ALICIA CONTRERAS BORJA como cónyuge supérstite y a MARTHA PATRICIA, GUSTAVO y CARLOS ALBERTO de apellidos SÁNCHEZ CONTRERAS, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Junio del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



#### LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Noviembre del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ERNESTO GONZALEZ ESPARZA**, a solicitud de su esposa e hijos MONICA ESCALANTE DELGADO, MONICA, CLAUDIA PATRICIA, MARIA MARGARITA Y ERNESTO de apellidos GONZALEZ ESCALANTE. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MONICA ESCALANTE DELGADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la

Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 16 de Enero del año 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Enero del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HERIBERTO GARCIA MARTINEZ**, a solicitud de su esposa e hijos MARIA JUANITA MENDEZ LOPEZ, MARTHA CATALINA, ANGELA VIRGINIA, ISAAC y MARIA LUISA de apellidos GARCIA MENDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MARIA JUANITA MENDEZ LOPEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 16 de Enero del año 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó RODOLFO OLIVARES REYES, a demandar a IRMA LILIANA MUÑOZ AUCES, en el Procedimiento Especial de Divorcio, expediente número **876/2017**, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que RODOLFO OLIVARES REYES, se presentó a demandar a IRMA LILIANA MUÑOZ AUCES, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y la disolución de la sociedad conyugal, haciéndole saber que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 06 de Diciembre del 2017.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad.

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por audiencia de fecha 15 de diciembre del 2017, dictado dentro del expediente **350/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ endosatario en procuración de Alfonso Zavaleta Margain en

contra de JAVIER GONZÁLEZ DE LA TORRE, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

El 50% del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en Casa habitación ubicada en calle Cuarta número 1334, manzana número 46, lote número 17, de la colonia ciudad Deportiva de esta ciudad y su terreno en que está construída, con una superficie de 216.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.66 metros colinda con la calle Cuarta, al sur en 8.66 metros colinda con los lotes 18 A y 18 B de la misma manzana la número 46, al oriente en 25.00 metros colinda con el lote número 16 de la misma manzana número 46 y al poniente en 25.00 metros colinda con el lote número 17 A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 9177, folios 209, tomo 47, sección primera de fecha 6 de mayo de 1987; valorado por el perito tercero en discordia designado por este juzgado Arquitecto JOSÉ ISMAEL CRUZ FLORES, en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada y será postura legal las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, convocándose a postores, haciéndoles saber que los que deseen participar en la subasta deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose las (9:30) NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a a 23 de Enero del 2018.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad VIRGINIA MIJARES GARZA, a denunciar la muerte sin testar de JUAN PABLO VERDUZCO HERNANDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00011/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de enero de 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **48/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO RANGEL GUZMAN Y ROSA ELIA SANCHEZ FIGUEROA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAMIRO RANGEL GUZMAN Y ROSA ELIA SANCHEZ FIGUEROA para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 24 de Enero de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.  
NOTARIO PÚBLICO No 40, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL**

El que suscribe **Licenciado Gilberto Aldo Muela Mijares**, habiendo obteniendo patente y fiat para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Monclova que para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila iniciare funciones como Notario Público número 40 del Distrito Notarial de Monclova a partir del día 30 del presente mes y año estableciendo mi

domicilio en el inmueble marcado con el numero 222-2 del Blvd. Francisco I. Madero en la Zona Centro de Monclova, Coahuila. Poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto: Teléfono (866) 633-7589 y correo electrónico muela 84hotmail.com

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No 40  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
(RÚBRICA) 9 FEB



**LIC. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES.**  
**NOTARIA PÚBLICA N° 43, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento del publico en general que la Notaria Pública N 43 del Distrito de Monclova, a cargo de la Lic. Hilda Catalina Villarreal Reyes, iniciará sus funciones el próximo 26 de enero del 2018, con un horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 hrs. De lunes a viernes, y su domicilio estará ubicado en calle Allende No 110 de la Zona Centro de Castaños, Coahuila C.P. 25870.

ATENTAMENTE

**Lic. Hilda Catalina Villarreal Reyes**

Notario Público

Notaria Pública N° 43

Distrito De Monclova, Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA) 9 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ROSA IRENE BELTRAN NEVARES, en su carácter de hermana e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermana la C. **JOSEFINA BELTRAN NEVARES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Enero del 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JOSE ALBERTO GONZALEZ TORRES, en su carácter de hijo e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **SRES. ORALIA TORRES JUAREZ Y PEDRO GONZALEZ RAMIREZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Febrero del 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB

## DISTRITO DE RIO GRANDE

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **531/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Víctor Manuel Lozano Maldonado, que promueve Ma. Antonieta Elizabeth Chávez López, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a siete (07) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Víctor Manuel Lozano Maldonado, cuyos datos generales son: de 41 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 10 de julio de mil novecientos setenta y cinco, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Pino Suarez, número ciento treinta y siete (137), de la colonia Burócratas, de esta ciudad, desaparecido el siete de abril de dos mil dieciséis, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Víctor Manuel Lozano Maldonado, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

2-9 Y 16 FEB



**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO EXPEDIENTE No. 02/2018

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO

A BIENES DE LA SRA. MARÍA DE LA ROSA MOYEDA.

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 31 de Enero de 2018 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Pública número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. JOSÉ MARÍA URIBE RODRÍGUEZ, y sus hijos JOSÉ URIBE DE LA ROSA, HÉCTOR PORFIRIO URIBE DE LA ROSA, SONYA ELISABET URIBE DE LA ROSA Y SANTOS GUISELL URIBE DE LA ROSA, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes de la Sra. MARÍA DE LA ROSA MOYEDA, quien fuera esposa del compareciente JOSÉ MARÍA URIBE RODRÍGUEZ y madre de los demás comparecientes, la señora MARÍA DE LA ROSA MOYEDA quien falleció en esta ciudad el día 13 de Octubre de 2017, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con la hoy autora de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso a la señora la C. SONYA ELISABET URIBE DE LA ROSA como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 1 de Marzo de 2018 a las 17:00 (diecisiete) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes de la Sra. MARÍA DE LA ROSA MOYEDA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO  
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A: DORA ELIA ARELLANO DURAN.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **31/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DESION ONEROSA DE DERECHOS A EVERARDO CARLOS PADILLA HERRERA; en contra de JOSE JAVIER ZUÑIGA BALTAZAR y DORA ELIA ARELLANO DURAN el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HEERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (23) veintitrés de agosto del (2017) dos mil diecisiete, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, como se hace en los siguientes términos:

**PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE (23) VEINTITRES DE AGOSTO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE.**

“PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil en que promovió la parte actora su demanda, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

SEGUNDO. La parte actora EVERADO CARLOS PADILLA HERRERA, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción, en tanto que los demandados JOSÉ JAVIER ZUÑIGA BALTAZAR y DORA ELIA ARELLANO DURÁN, no comparecieron a juicio; en consecuencia, se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, que celebraron en instrumento XIV, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres.

TERCERO. Se condena a los demandados JOSÉ JAVIER ZUÑIGA BALTAZAR y DORA ELIA ARELLANO DURÁN, a pagar a la parte actora EVERADO CARLOS PADILLA HERRERA, 144.55 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que equivale a \$252,497.05 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 05/100 moneda nacional), por concepto de capital al treinta de abril de 2010, la que deberá actualizarse en la fecha en que se liquide el pago; lo anterior por concepto de capital.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los intereses ordinarios generados y los intereses moratorios devengados, y que se sigan venciendo; ambas prestaciones a razón de lo pactado en el documento base de la acción y que se computarán en ejecución de sentencia.

QUINTO. En cuanto a la prestación de rescisión y venta del bien hipotecado, se le reservan sus derechos, pues no es materia del presente procedimiento como fue indicado en los considerandos de la presente resolución.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. En cuanto al demandado en su domicilio real y a la codemandada por edictos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con la Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE ENERO DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

FÉLIX PANG MOLINA.

Dentro de los autos del expediente número **571/2016**, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por José Luis Flores Vázquez, en contra de Félix Pang Molina y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Piedras Negras, Coahuila, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante resolución de fecha 12 de enero de 2018, ordenó la publicación de los puntos resolutive de la misma, por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, mientras que el demandado no se apersonó a juicio.

En consecuencia se condena a la parte demandada a la pérdida de la propiedad que le correspondía respecto del predio objeto de juicio, declarándose como propietario a la parte actora.

TERCERO. No se hace especial condenación en costas, por lo que hace a la acción principal.

Notifíquese personalmente, la presente resolución no causará ejecutoria sino pasados tres meses a partir de única publicación de edictos que se practique en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, según corresponda a lo previsto en el artículo 781, del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se notifica en estos términos a la parte demandada Félix Pang Molina, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE ENERO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA)

9 FEB

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **1151/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor Tovar Delgado), promovido por la Ciudadana María Alicia Piña Rosa; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 29 de enero de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **1439/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Guadalupe Estrada Limón), promovido por los Ciudadanos Eleodoro y Felipe Estrada Limón; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 22 de enero de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.  
NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO JUAN ROBERTO, MARICELA, VILMA VIOLETA, MARIO ALBERTO Y LIZBETH TODOS DE APELLIDOS VALENZUELA VILLALOBOS, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU EXTINTO PADRE SEÑOR **JUAN AMANDO VALENZUELA BOTELLO**, QUIEN FALLECIO EL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JUAN ROBERTO VALENZUELA VILLALOBOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CAMINO DE LA PERFECCION NUMERO 823 DEL FRACCIONAMIENTO ALTOS DE SANTA TERESA DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E  
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO  
**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO  
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SALDIVAR GARCIA, ROSARIO DIONICIA MIWA SALDIVAR, EDUARDO ALEJANDRO MIWA SALDIVAR, KINUYO MIWA SALDIVAR Y OYUKI MIWA SALDIVAR, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **TEODOMIRO JOSE MIWA PEREZ**, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SALDIVAR GARCIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 1914 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E  
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2018  
**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO  
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB

**DISTRITO DE TORREÓN**

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUAN ANTONIO, ANA ROSA y MARIA PATRICIA de apellidos RODRIGUEZ CHAIREZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **ISIDRO RODRIGUEZ MACIAS** fallecido 22 de febrero del 2007, domicilio Avenida Bromo 9485 Colonia Villas Universidad como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 5 Enero 2018 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE FRANCISCO, JOSE ANTONIO, JORGE ALBERTO, LAURA MARIA DOMINGUEZ RUELAS y AMALIA GARCIA RIOS ALBACEA EN LA SUCESIÓN DE LUIS PATRICIO DOMINGUEZ RUELAS denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **JESUS DOMINGUEZ LOZANO** y JOSEFINA RUELAS TORRES fallecidos 22 Abril 1999 y 31 Enero 2007, respectivamente, domicilio en Eulogio Ortiz número 252 Colonia Ampliación Los Angeles como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 03 de enero del 2018 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. CRISTINA CASTILLO WILLARS y MARIBEL y LILIANA PUENTE CASTILLO denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE LUIS PUENTE MANRIQUEZ** fallecido 3 Septiembre 2017, domicilio en Calle Gracia 399 Colonia Torreón Residencial como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 17 de Noviembre del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUANA MARIA PALOS ROMAN y JOSE REFUGIO, FERNANDO, ROSA MARIA, JOSE LUIS, ROBERTO y DAVID VALADEZ PALOS denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE REFUGIO VALADEZ RUVALCABA** fallecido 14 Agosto 2001, domicilio Panamá 273 Colonia Aviación como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 23 de Noviembre del 2017 designándose Albacea al tercero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ISAIAS MONTOYA ORTIZ y MARIA MARCELA, CLAUDIA MARISOL y ALEJANDRO ISAIAS MONTOYA CERVANTES denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA TERESA CERVANTES ALVAREZ** fallecida 23 de Abril de 2011, con domicilio en Calle Punta Rocosa 961 Fraccionamiento San Felipe II como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 23 DE NOVIEMBRE del 2017 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE PAZ GARCIA RENTERIA y MIGUEL y ARTURO ambos de apellidos RIVAS TORRES, así como MARTHA, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE ANTONIO, ESTELA GLORIA, FELIX GERARDO y MARTIN, todos de apellidos GARCIA TORRES denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA TORRES LOZA** fallecida 2 Diciembre 2003, con domicilio en Francisco I. Madero número Colonia Primero de Mayo como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 28 de Octubre del 2017 designándose Albacea a MARTHA GARCIA TORRES con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RAUL ESCOBAR ROBLES, MA. GUADALUPE ESCOBAR ROBLES y JUAN ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **NATIVIDAD ESCOBAR MARTINEZ** y ROSA MARIA ROBLES RODRIGUEZ fallecidos 14 Diciembre 1997 y 30 de Septiembre del 2004, domicilio Calle Pirita 9501 Colonia Villas Universidad Oriente como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 1 de Diciembre del 2017 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1435/2009**, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/250295, en contra de ROSA MARÍA ESTRADA JUÁREZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en diligencia de fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 10-A DE LA MANZANA 41 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO ARQUITECTURA, CON NÚMERO OFICIAL 9354-A, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. SUPERFICIE: 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 15.00 METROS CON MANZANA 41 LOTE 10B; AL ORIENTE EN 5.50 METROS CON PERIFÉRICO; AL PONIENTE EN 5.50 METROS CON CIRCUITO ARQUITECTURA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 69689, LIBRO 697, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2007, A NOMBRE DE ROSA MARÍA ESTRADA JUÁREZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

26 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

ABAN AYUSO MIGUEL ANGEL, AGUIRRE HERNANDEZ TITO Y GUZMAN JIMENEZ MAGDA, AKE OJEDA AURELIO Y TORREZ PERES RUTH, ALANIS MORALES MARIA DEL SOCORRO, ALDAMA LOPEZ SIMON, ALEGRIA XINASTLE DANIEL DAVID Y LOPEZ RIOS INGRID GEORGINA, ALFARO MATA MAURICIO Y ASTELLO MUÑOZ MARIA DE JESUS, ALVARADO AGUILAR OCTAVIO, ALVARADO CASTAÑEDA EDUARDO, ALVAREZ ALTAMIRANO ADRIAN FRANCISCO, ANGELES PASCUAL RAMON, ANGELES PAULIN JOSE GUILLERMO, ANIMAS DE LEON MARIA GUADALUPE, ARAMBURO PEREZ CANDIDA DE JESUS Y ROMERO AVALOS LUIS ALBERTO, ARCE GARCIA JOSE LUIS, ARMENTA CASTELO MARCO ANTONIO, ARMENTA SANCHEZ JOSE LUIS, ARREDONDO HERNANDEZ FATIMA Y SANCHEZ MENDOZA JOSE JAVIER, ARREDONDO OCHOA JESUS RAMON, ARROYO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER, AVALOS GARCIA JOSE Y HERNANDEZ DE ANDA NORA LILIANA, BAILON TORRES JUAN MANUEL, BALAM PECH PAULINO, BAÑOS CANO RAUL, BARRERA MENA MARIA Y HERNANDEZ SAUCEDO ALBERTO, BAUTISTA MEJIA JAVIER Y MEJIA LOPEZ ROSA, BERNAL VALENZUELA OCTAVIO, BLANCO VERDUGO LUIS ANTONIO, BONILLA RODRIGUEZ ENRIQUE JAIME, BOUCHEZ GARAY ENRIQUE ANTONIO, BRIBIESCA QUIROZ ROSA MINERVA Y MARQUEZ SALCIDO BENITO, BUENFIL CABRERA MIGUEL ALBERTO, CABALLERO RODRIGUEZ CARLOS MAURICIO, CABRERA GONZALEZ NORMA ISABEL, CAMACHO ZAMBRANO JESUS SEBASTIAN, CAMBEROS BARRERA JUAN JOSE, CAMPOS CORAL JUAN JOSE AMED, CAMPOS TORRES RENE, CANO MARTIN GUADALUPE DEL ROSARIO, CANUL CASTILLO EUGENIA GUADALUPE, CARDENAS RAMIREZ JOSE MANUEL Y IBARRA DIAZ ELIZABETH, CARLOS QUIJAS MARIA DE LOS ANGELES Y GUERRERO SALAZAR JOSE MANUEL, CASTILLO VILLANUEVA JOSE ALBERTO, CASTRO RODRIGUEZ MARCIANO, CEDILLO PEREZ CECILIA, CELIS DOMINGUEZ CLAUDIA LUCIA, CHAVEZ OLVERA ROSA MARIA, CISNEROS RODRIGUEZ ENRIQUE LEONEL, COBOS GARCIA JOEL, COLORADO ROMERO YADIRA, CONG GUTIERREZ DAVID ANTONIO, CONTRERAS CRUZ ANGEL, CORDOVA HERNANDEZ YADIRA CITLALLI Y DIAZ SUAREZ ALEJANDRO, CORDOVA NARANJO LUCILA, CORONEL QUINTARA YURI GUADALUPE, COVARRUBIAS GUZMAN OLIMPIA ROCIO, CRUZ HERNANDEZ UDIEL TOMAS, CRUZ NOLAZCO BERTHA MARIA, CUETO MESES SANTIAGO, DE LA CRUZ RAMIREZ ELVIRA DEL ROSARIO, DE SANTIAGO CARRANZA JUAN JAVIER, DEL ANGEL DEL ANGEL JOSEFA, DEL RAZO FERNANDEZ EVENCIO Y GARCIA GRANILLO GRACIELA, DELGADILLO AVIÑA GLORIA ELENA, DELGADO VAZQUEZ ENRIQUE Y GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA, DIAZ GARCIA IVAN, DIAZ HERRERA ALEJANDRO CRUZ Y RUIZ CAMACHO ANA MARIA, DOMINGUEZ CRUZ ALEJANDRO, DOMINGUEZ PEREZ MARIA ISABEL, DUARTE CASTAÑEDA CHRISTIAN JESUS, DUARTE MONTERO MARIA DE LOS ANGELES, ELORZA PASTRANA JESUS ANTONIO, ENCINAS SEGUNDO DANIEL FRANCISCO, ESTRADA GALLARDO ANA GABRIELA, FARRERA ROQUE ERVIN, FELIX GONZALEZ RODOLFO ALEJANDRO, FIGUEROA AVILA CLAUDIA KARINA, FIGUEROA CASTRO ZULMA MARIA, FLORES MARTHA CATALINA, FLORES ROMO CLAUDIA ITZEL, FLORES ROZALES GERARDO, FREGOSO SANCHEZ JUAN FILIBERTO, FUENTES MALDONADO ANALHI, GALINDO COVARRUBIAS JUAN, GALVEZ RUBIO LUIS OSWALDO, GARCIA ALMANZA ARMANDO, GARCIA CALZADA JAIME Y CASTRO QUIÑONES SEBASTIANA ELIZABETH, GARCIA COBOS ROSA ESTHER, GARCIA FLORES MANUEL IVAN, GARCIA FONSECA DANIEL, GARCIA GORDIAN MARIA SOLEDAD, GARCIA LOPEZ MARIA IRMA, GARCIA NUÑEZ XOCHITL AURORA Y CAPILLA GAONA ESTEBAN, GARCIA PEREZ MARIA GUADALUPE, GARCIA QUIÑONEZ MARIA DEL ROSARIO, GARCIA SANTIZO YADIRA ELIZABETH, GARCIA YAÑEZ ANA MARIA, GASPAS HUERTA LUIS FERNANDO, GAYTAN MARIN LAZARO Y TAVERNIER MEZA JUDITH, GOMEZ GONZALEZ ARNULFO, GOMEZ HERNANDEZ JULIO CESAR Y PINTADO PINEDA MARIA ISABEL, GOMEZ SANCHEZ LUIS FERNANDO Y SANCHEZ MORALES SUSANA, GONZALEZ GARCIA ERNESTO ODILON, GONZALEZ ITURBE OSCAR, GONZALEZ LEON JOSE ANTONIO, GONZALEZ LOPEZ JESSE ADRIAN, GONZALEZ MONTAÑO AZUCENA GUADALUPE, GONZALEZ SERRANO ABRAHAM GUADALUPE Y HERNANDEZ ORTEGA HILDA LIZETTE, GUERRA LARA JOSE EMILIO, GUERRA MAYAGOITIA GERMAN Y MATHIEU CALVILLO GABRIELA, GUERRERO FLORES ARMANDO, GUEVARA GARCIA ANA LUISA Y BARRIOS GODINEZ AGUSTIN, GUEVARA GARCIA MARIO IGNACIO, GUEVARA REYES LUIS EDUARDO, GURROLA MENDOZA NOE, GUTIERREZ MENDOZA ABEL, GUTIERREZ MENDOZA FORTINO, GUTIERREZ OSORIO LUIS ALBERTO, GUTIERREZ RESENDIZ EMILIA Y RAMIREZ ROSAS JOSE DE JESUS, GUZMAN AMBRIZ FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ BAUTISTA FIDEL, HERNANDEZ DELGADO NORMA ANGELICA, HERNANDEZ HERNANDEZ JULIAN PORFIRIO, HERNANDEZ HERNANDEZ VANESSA GUADALUPE, HERNANDEZ JAIME RAUL, HERNANDEZ MENDOZA FRANCISCO MARIO, HERNANDEZ RUIZ OSCAR FRANCISCO, HERNANDEZ SIERRA ANTONIO JESUS, HERRERA LOPEZ MARIA YESENIA, HERRERA RODRIGUEZ LUIS OLIVO, HUERTA MORALES RAUL ALBERTO, IBARRA CHAVEZ CRISTIAN ORLANDO, IBARRA GUTIERREZ EDGAR RAMIRO, IBARRA IBARRA CLARA CECILIA, ISAGUIRRE GALVAN HECTOR, JACINTO CORNELIO LUCIA, JERONIMO SERAFIN ROSALINDA, LARES ORTEGA MARIA DOLORES, LEAL AGUIRRE ALMA ROSA, LEDEZMA LOERA JULIO CESAR, LEON ZAZUETA JESUS ANGELICA, LIMON NACIF JULIO, LOPEZ ANDRADE J JUAN, LOPEZ HERNANDEZ GERMAN Y ESTRADA RIOS LAURA CECILIA, LOPEZ MORENO RAMON ARMANDO, LOPEZ PEREZ VICTOR, LOPEZ QUINTERO OSCAR FERNANDO, LOPEZ SORDO ELIZABETH, LOZA RAMIREZ OLGA CRYSTAL, LOZANO BENITEZ VICTOR MANUEL, MACAL LOPEZ ARTURO, MALDONADO ANAYA CARLOS ALBERTO Y LOPEZ LUIS SANDRA LETICIA, MARCELINO RAMOS MIGUEL ANGEL, MARIA DE LA PAZ VILLEGAS MUÑOZ, MARQUEZ CANO FRANCISCO, MARQUEZ CASTILLO EDGAR, MARQUEZ HERNANDEZ MANUEL, MARQUEZ HERNANDEZ RODOLFO Y DIAZ LOPEZ AIDA MINERVA, MARQUEZ MARTINEZ LIZETH, MARQUEZ ROMERO JOSE LUIS, MARQUEZ VELEZ ROBERTO DE JESUS, MARQUINA SOTO ANA LAURA, MARTINEZ AGUILAR CHRISTIAN TONATIUH Y TORRES VILLA PAOLA SONIA, MARTINEZ ALTAMIRANO MARTHA ELENA, MARTINEZ BAUTISTA GLORIA, MARTINEZ CEBALLOS CALOS DAVID Y SANCHEZ ALEJANDRES MARIA,

MARTINEZ COSS DALIA CECILIA, MARTINEZ FELIX LILIANA, MARTINEZ GARCIA CECILIA, MARTINEZ MARTINEZ ZEFERINA, MARTINEZ PARRA GABRIEL Y CASTRO QUINTANA URI, MARTINEZ PEREZ LILIA, MARTINEZ RAMIREZ RAUL ARMANDO, MARTINEZ ROSAS JUAN VIDAL, MATA HERNANDEZ GUADALUPE Y GONZALEZ GUAJARDO ESTHER, MEJIA ROMO BLANCA IVONNE, MENDEZ FIGUEROA JOSE RAMON, MENDOZA ALMAZAN ALMA EMILIA, MENDOZA MUZQUIZ EDGAR IVAN Y BUSTOS DUARTE SUSANA, MERA RAMIREZ LILIA, MOLINA VELAZQUEZ JOSE TOMAS, MONTOYA MARTINEZ CAROLINA, MONTOYA MENDEZ MARCOS, MORALES NAVARRO NADIA ISABEL Y HERNANDEZ PERALTA LUIS FRANCISCO, MORALES RAMIREZ YOLANDA LEONOR, MORENO VAZQUEZ RAFAEL, MUÑOZ ESQUIVEL ARNULFO, MURO GARCIA HECTOR MANUEL Y FELIX DIAZ MA. AUXILIO, NARVAEZ DURAN KARNA ESTHER, NAVARRO BARAJAS JOEL, OCEJO ESCOBEDO JUAN ANTONIO Y REVELES RUIZ MARIA ARACELY, OCHOA CERVANTES JESUS, OCHOA ROBLEDO ALFONSO ANGEL, PADILLA PEREZ JULIO CESAR, PALACIOS DURAN LIGIA PATRICIA, PALOMERA ALVAREZ BLANCA ESTHELA, PAVIA RAMIREZ ALEJANDRO Y ALVAREZ HURTADO MARIELA IVONNE, PEASLAND FAULKNER JOHN WILLIAM Y BACA RODRIGUEZ INGRID, PEREZ LOPEZ MARTHA, PEREZ MONROY DIANA ELIZABETH, PEREZ SANCHEZ JOSE GUADALUPE, PINEDA OCAMPO MONICA, PIÑA LOPEZ OSCAR MANUEL Y BERUMEN ACOSTA BLANCA DELIA, PUERTAS SANCHEZ LUIS ALBERTO, QUEVEDO LOPEZ MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ CASTRO SILVIA, RAMIREZ SOTELO JUAN, RAMOS GONZALEZ ARCELIA MONICA, REYES AGUAYO JESUS MIGUEL ANGEL, REYES PEREZ JORGE EDGAR, RIVERA LLANES CARLOS ENRIQUE Y URIAS CHICUATE ANA LILIA, RIVERA LOPEZ SERGIO, RIVEROS ARREDONDO ADRIANA ELOISA, ROCHA NAVA AZARAE, RODEA GALINDO ERIKA ALICIA, RODRIGUEZ ANDRADE EFRAIN HORACIO, RODRIGUEZ GUZMAN JULIO IVAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO Y SANCHEZ ZUÑIGA ELSA MARIA, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MALDONADO CLEMENCIA Y GONZALEZ VARONA RAYMUNDO, RODRIGUEZ MORELOS LUIS, RODRIGUEZ OLMOS LUIS DAVID, RODRIGUEZ TELLO JOSE ANTONIO, ROSALES MORENO JOSE JORGE, RUBIO FARAUSTO MANUEL, RUIZ HERNANDEZ RAYMUNDO, SALINAS GOMEZ AGUSTIN HUMBERTO Y LOPEZ LEON CLARA, SALINAS PEÑA JUAN JOSE, SANCHEZ NAVARRO HECTOR MANUEL Y CEPEDA HINOJOSA LAURA EDITH, SANCHEZ ROSADO JOSE LUIS Y AVILES BATRES LEONOR, SANCHEZ SANTOYO SUSANA PAOLA, SANDOVAL GOMEZ AMALIA, SANDOVAL MARTINEZ DAVID ESTUARDO Y MENDOZA GRIJALVA ROMELIA, SERAFIN ALVAREZ SERGIO ARMANDO Y SALAZAR CASTILLO PATRICIA AMELIA, SILVA MANCHA ARACELY, SOLANO GARCIA ROSA MARGARITA, SOSA MALDONADO SERGIO Y DE LA CRUZ MARCIAL AURELIA, TAPIA SOTO JOSE ROBERTO, TENORIO AVALOS LUIS ANTONIO Y DE LA CRUZ MARTINEZ MARLENE ERENDIDA, TORRES CONSTANTINO MARCOS, TORRES HERNANDEZ LUCARMINA, TOSCANO ALATORRE ALMA CATALINA, TREJO ESCAMILLA ERNESTO Y SANCHEZ SANCHEZ FELISA, TUN KANXOC CARLOS Y MEZETA YUPIT GILDA ROSSANA, VALDEZ DOMINGUEZ JOSE MANUEL Y VAZQUEZ GUTIERREZ SANDRA ANGELICA, VARELA TREJO SERGIO Y ENRIQUEZ CHAVEZ ERICKA, VARGAS JACOBO ARTURO Y CHACHON VALDIVIEZO NOEMI, VARGAS MENESES ROBERTO, VARGAS RAUDA MARIA GUADALUPE, VAZQUEZ BARRERA JOSE JESUS, VELASCO RODRIGUEZ SANTOS, VELAZCO LUCERO ROBERTO ISRAEL Y GUTIERREZ CRUZ CLAUDIA BARBARA, VELAZQUEZ ESPINOSA GLORIA DEL SOCORRO, VELAZQUEZ JUAREZ LORENA, VERA GARCIA ROCIO Y FONSECA AGUILAR BRUNO, VICENTE JIMENEZ AMADEO, VILLAR ORENDAIN VENANCIO Y SILVA PEDRAZA MARIA ISABEL, WILLIAMS CORTEZ MILDRED YOLANDA, ZAMORANO GONZALEZ ALEJANDRO ADAN Y FUENTES BRUN LAURA, ZARATE VILLAFRANCA JOEL Y CRISPIN VIEYRA ADRIANA Y ZUÑIGA DAVILA LAMA LETICIA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLNCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 70/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **165/2017** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, en contra de BERTHA CASTAÑEDA OROZCO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del C. CARLOS ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por

medio de edictos a la parte demandada BERTHA CASTAÑEDA OROZCO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 23 de Octubre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **233/2017**, que corresponde al JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de EDGAR ROMAN NAVEJAR HERNANDEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración del auto de fecha 14 de noviembre del 2017, donde se acento de la siguiente manera: se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EDGAR ROMAN NAVEJAR HERNANDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, quedando de la siguiente manera: se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EDGAR ROMAN NAVEJAR HERNANDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, el cual deberá contener el auto de radicación de fecha 07 de abril del 2017 con los insertos necesarios, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte comparezca a dar contestación a la demanda haciendo valer las excepciones y defensas que tuviere, así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, por los artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe“. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 12 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**SERGIO GARCIA MANRIQUEZ**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **328/2017**, promovido por FLAVIO ANAYA CANO, RANCHO PARAJITOS, S.C. DE R.L. en contra de SILVIA ESTELA OROZCO RODRIGUEZ, DAVID GARCIA MANRIQUEZ Y SERGIO GARCIA MANRIQUEZ, con fecha SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de SERGIO GARCIA MANRIQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del

conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 528/2017**

**EDICTO**

**COMPAÑIA DE FIANZAS LOTONEL, S.A.**

**PRESENTE.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado CARLOS NUÑEZ SALDAÑA, en su caracter de unico y universal heredero y albacea de la sucesión de la C. INES SALDAÑA ESPINO demandando en la Vía Ordinaria Civil, a la persona moral denominada COMPAÑIA DE FIANZAS LOTONEL, S.A., y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada COMPAÑIA DE FIANZAS LOTONEL, S.A. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del Expediente número **528/2017**.

Torreón, Coah., a 11 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 700/2017**

**EDICTO**

**INOCENCIO VALADEZ CARMONA Y**

**TEODOSIA JASSO DE VALADEZ**

**PRESENTE.**

Ante el juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado TOMASA CARRILLO DE LOS SANTOS y FELIPE DE JESUS ESTRADA FLORES, por demandado en la vía ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra INOCENCIO VALADEZ CARMONA y TEODOSIA JASSO DE VALADEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por las Secretaria de este Juzgado, emplácese a los demandados INICENCIO VALADEZ CARMONA y TEODOSIA JASSO DE VALADEZ, y corréale traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste lademanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a corres al día siguiente de la ultima publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado lo anterior dentro del Expediente número **700/2017**.

TORREON COAHUILA A 06 DE DICIEMBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

VILLADA ISLAS JUAN FRANCISCO, ELIZABETH YAZMIN VASQUEZ CONTRERAS, MURILLO MIRANDA ANA LILIA, SALINAS LOPEZ ENRIQUE ISMAEL, ISELA PATRICIA VAZQUEZ PICHARDO, SANDOVAL FRAUSTO JAIME

ALEJANDRO, GALINDO HERNANDEZ VERONICA, MELENDEZ RIVERA NORMA, OCAMPO PARRA ÁNGEL CESAR, TREJO CAMPOS VICTOR, CRUCES ALDANA JOSE LUIS, NITZIA DIANA AGUILAR ITURBIDE, OROZCO MORALES MARIBEL, OCHOA GARCIA MARCO ANTONIO, GARCIA CURRO SALVADOR, MORALES SILVA NORMA IVONE, PEREZ RAMIREZ ISRAEL, CRUZ ORTIZ LETICIA, ARREOLA TORRES OSCAR, MARTHA PATRICIA VILLEGAS BRISEÑO, CRUZ REYES HERMELINDO, LOPEZ GODINEZ RUTH, CRUZ CASTILLO OCTAVIO FRANCISCO, CASTILLO GUEVARA JUAN, MARIA DEL PUEBLITO GUEVARA CUELLAR, MARIN CARBALLO HUGO, NORMA JOSEFINA FLORES PAULIN, HERNANDEZ SAUCEDO JUAN RAUL, RODRIGUEZ BORBONIO ALBERTO, SANTAMARIA ARTEAGA SABAS OSCAR, JOSEFINA PATRICIA DIAZ CHAVARRIA, HERNANDEZ CARVAYAR JOSE HIGINIO, CANO QUIONEZ ROSALBA, SANCHEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ MARTINEZ ANA MARIA GUADALUPE, EDGAR IVAN CURIEL FRANCO, DUEÑAS JAIME OSBALDO, NAPE FLORES WENCESLAO, JAIMES MOJICA JAVIER, HERNANDEZ DURAN CESAR, IRMA CASTELLANOS DIAZ, RENTERIA CASTRO MARIO, VARGAS CASTILLO JOSE, LETICIA GARCIA RIOS, GONZALEZ GONZALEZ EDUARDO, ADRIANA MENDIETA CUAPIO, SANCHEZ ROSETE AURA REBECA, COLIN OJEDA CESAR ADRIAN, MARISOL JESSICA FLORES RODRIGUEZ, NAVARRETE DAMIAN CARLOS, MONTECILLO MARAVILLA ALEJANDRO, MARISOL MARTINEZ RAMIREZ, HERNANDEZ HIDALGO MARGARITO, TORRES PEREZ DIGNA, JORGE ALBERTO ABEL LEON ALMAGUER, PALENCIA GOMEZ FRANCISCO, CARRANZA CHINCOYA BLANCA ESTELA, GUTIERREZ VAZQUEZ LILIA, CRUZ SANTOS MATILDE, PEZAÑA ROMERO MIGUEL ÁNGEL, ANGULO HIDALGO FAUSTO, MORAN GARCIA ANA MARIA, LOPEZ GAMERO FILIBERTO JESUS, RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARISELA, ESPINDOLA YAPOR CAROLINA MYRIAM, PELAEZ CUADROS JULIO CESAR, MENESES MARQUEZ OSCAR, NAVA ARREDONDO VERÓNICA, ESCORZA TORRES JUAN PABLO, VAZQUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO AYALA DANIEL, ROA ESQUIVEL ELADIO, RODRIGUEZ REYES JESUS, PEREYRA LAGUNAS MARISOL, LOZANO RODRIGUEZ VIRGILIO, TAPIA TERAN AZALIA, SALINAS AVELDAÑO ALBERTO, RODRIGUEZ ARENAS GUADALUPE, OSORIO GALLEGOS JERONIMO, ANAYA RIVERA JOSE LUIS, GARCÍA CASTILLA CARMEN AURELIA, CASTILLO CARAPIA JACQUELINE RAQUEL, TORRES HERNANDEZ EDUARDO, ALVARADO GONZALEZ ALFONSO, JIMENEZ PAUCEL MARIO ISRAEL, MARTINEZ CORONA MARTINA, VALENCIA GUILLEN RICARDO, HERNANDEZ CRUZ DONATO, SANCHEZ PEREZ DE HERNANDEZ ELIZABETH, BLANCO CORTES MODESTO MANUEL, RODRIGUEZ CARRASCO MARÍA DE LOS ÁNGELES, HERNANDEZ JAVIER, ROSALES BERNAL MARÍA ELENA, ROJAS BUENROSTRO JOSE ALFREDO, REZA ABUNDIO DE ROJAS CARMEN, TORRES ROSILLO LUIS ENRIQUE, MUÑOZ CORRA JUAN CARLOS, MUÑOZ PADILLA FRANCISCO JOVANY, ROA GONZALEZ ERIKA, ORTIZ HERNANDEZ ERIKA, SANCHEZ GARCIA VICTOR RAUL, PARRA RAMOS FLOR DE MARÍA, CRUZ JIMENEZ JUAN MIGUEL, GONZALEZ GUERRA J SOCORRO, GUERRA IRIGOYEN MARTHA PATRICIA, MARTINEZ LUGARDO RODOLFO, CERVANTES VILLALOBOS ELVIA, CORDOVA RODRIGUEZ ALFONSO, GIL MARTINEZ ASUNCION, RANGEL CERVANTES BRUNO ANGEL, PALOMARES RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA, MEDRANO RIVERO RODRIGO, HIPOLITO TOLEDO ANASTACIA, ARIAS BERISTAIN ROBERTO, BOLAINA MICHY ERICK OSALDO, SALAZAR SUAREZ MANUEL, BRAVO ROMERO MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ ANELL HILARIO, CHAVEZ PACHECO MARIO, VALLES GUADALUPE ALEJANDRO, MARTINEZ CID JOSE ARMANDO, RIVADENEYRA RODRIGUEZ MARIO DE LA P, MORALES SILVA NORMA IVONE, PEREZ LOYA MARIA DOLORES, ESTRADA CANO NANCY GUADALUPE, BARRAGAN REYES MARIO ALFREDO, SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO, GUADALUPE SALAS CAZARES, LOPEZ RAMIREZ FEDERICO, LOPEZ MARTINEZ MARGARITA GUADALUPE, MORENO DONADO JUAN, MARTINEZ NOLASCO EDGAR, MARIA MARLENE ISLAS ROJANO, RODRIGUEZ MONTALVO JOSE LUIS, TEJEDA LUNA MIRIAM ARELY, TAPIA TELLEZ ADOLFO, HERNANDEZ MARTINEZ ISABEL ASUNCION, JIMENEZ UTRERA ARMANDO, MOLINA GONZALEZ MARGARITA, QUIROZ MORENO TOMAS, SANCHEZ LOPEZ SARA, BENITEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL, BUSTOS CARREON GUILLERMO, ARTEAGA RAMOS JESUS ROBERTO, TORRES RODRIGUEZ ALFREDO, REYES YOLANDA DEL CARMEN, TORRES SOTO MONICA, DAVAR OCEGUEDA GUILLERMO, OCAMPO HIPOLITO AREMI, ARAGON LOPEZ LAURA, CARRILLO DIAZ MARIA GUADALUP, MEDINA GONZALEZ GERARDO IRVING, GUTIERREZ RUIZ MARGARITA, MARQUEZ SOLIS VICTOR MANUEL, PINEDA PRADO JOSE ALFREDO, TENTLE MACARIO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ TRUJILLO LINO ANTONIO, TRUJILLO AMADOR EULOGIO, BLANCO ZAleta LORENA, RODRIGUEZ GONZALEZ GUADALUPE ISRAEL, SERVIN SANCHEZ JORGE, RAMOS TORRES JOSE JAVIER, RODRIGUEZ DURAN SAMARA, GRANT RAMIREZ YAZMIN, MARTINEZ CERVANTES JUAN ANTONIO, DOMINGUEZ FLORES MAXIMINO, ROMERO HUITZIL JUAN ANTONIO, JIMENEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, PEREZ OSORIO MARIA GABRIELA y SANCHEZ NEGRETE JESUS.

En los autos del Expediente número **737/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ABURTO CARMONA FILIBERTO, ACATITLA PEREZ PATRICIA, ACOSTA DUARTE DAVID ALEJANDRO, AGUILAR GASPAR RAFAEL, AGUILAR HERNANDEZ MARIA LETICIA, AGUILAR NAVA MANUEL, AGUIRRE BATISTA MIGUEL ANGEL, ALAMEDA RAMIREZ APOLOS, ALCANTARA CASTAEDA MARIA GUADAL, ALDANA CHUC JOSE EDUARDO, ALDAY SALAZAR EFRAIN, ALEJANDRE TOMAS ERNESTO IRVING, ALEMAN CANDELARIO JULIO CESAR, ALLENDE MARTINEZ LUIS FELIPE, ALMENDRA PEA CLARISA, ALONSO BOLAN JUAN MARTIN, ALONSO CAMOR MARIA GRISELDA, ALONSO SALAZAR ANTONIA, ALVARADO ASCENCION CARLOS, ALVARADO GARCIA ENRIQUE, ALVARADO LOPEZ JUAN, ALVARADO TEH CARLOS ORLANDO, ALVAREZ SANCHEZ MARTIN, ALVAREZ VERA JOSE GONZALO APULEYO, AMIEVA RAMIREZ OMAR, ANGUAS GONZALEZ ANDRES ALEJANDRO, ANGUIANO MONTES DE OCA RAUL, ANGULO RODRIGUEZ JULIO, AORVE RAMIREZ MARISOL, APOLINAR DIAZ JESUS, AQUINO HUERTA JOSE ISRAEL, AQUINO RAMOS ISAIAS, ARA CRUZ EBER, ARANDA COLLI LUIS ENRIQUE, ARCEO LOPEZ CARLOS RAFAEL, ARELLANO VELAZQUEZ ERIKA LUCILA, ARMENTA LARA SILVIA CRISTINA, ARNOLD HURTADO EDUARDO SEGISMUNDO, ARREDONDO ELIZALDE ISABEL, ARRIAGA DELGADO SANDRA LUCERO, ARRIETA SANCHEZ JOSE, AVALOS ALVAREZ BERNARDO JESUS, AVALOS VILLASEOR NAYELI, AVELAR MENDEZ GUSTAVO, AVILA GASCA ISRAEL, AVILA HERRERA TOMAS, AVILA MEZQUITA GUILLERMO NOE, AYALA GONZALEZ ALEJANDRO, AYALA GUZMAN SERGIO, AYALA OROZCO MA DEL CARMEN, AZCORRA HERNANDEZ ELLY ADEMI, BAALES CEJA DANIEL, BAALES OROZCO LUIS MARTIN, BADILLO CRUZ JOSE ALBERTO, BAEZ RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS, BALAM BAEZA CARLOS MANUEL, BALTAZAR NAVA ANGEL, BARAJAS CISNEROS MARTHA OSIRIS, BARBA GARCIA FERMIN, BARRAGAN SOTO MANUEL SALVADOR, BARRIOS CITALAN JOSE ALBERTO, BELTRAN MIZET LILIA ASUNCION, BENITEZ RIVERA MARIA LUISA, BERMEJO CERVANTES NORMA OLIVIA, BETANCOURT RANGEL LILIA PATRICIA, BOLANOS RAMIREZ DAGOBERTO, CAADA LUNA MARIA DE LOURDES ROSALBA, CABRERA CAMPOS MARIA ALFONSINA X, CABRERA LORENZO BENITO, CALDERON GONZALEZ JOSUE ARTURO, CALDERON REYES JUAN CARLOS, CALERO GOMEZ ALFONSO, CAMACHO OLIVARES JESUS ALBERTO, CAMARENA LOPEZ JORGE, CAMARENA SALAZAR JUAN JOSE, CAMPOS AREVALO DIANA VICTORIA, CAMPOS MARTINEZ FRANCISCO, CANDELERO GARCIA LEODEGARIO, CANELA FLORES VERONICA, CANTO CEN ERICKA ELIZABETH, CARDENAS CHAN AREMY RUBI, CARDENAS DURANTE VICTOR HUGO, CARDENAS HIDALGO JOSEFA MAGALLY, CARMONA CRISTOBAL ADRIAN, CARRILLO BECERRA DALILA, CARRILLO VILLAJUANA GABRIELA, CASANOVA CRUZ MIGUEL ANGEL, CASIMIRO CEZAR MARTIN, CASTAEDA SANTIAGO EMILIO, CASTANEDA FIGUEROA ERICK ALEXANDER, CASTANEDA GARCIA JUAN HECTOR, CASTELAN CORONA DAVID, CASTELLANOS PEREZ SANDRA ARISTEA, CASTILLO DIAZ MARIA LEONOR, CASTILLO HERNANDEZ CARLOS EDUARDO, CASTILLO HU LUCIA, CASTILLO MAGIL JORGE FERNANDO, CASTILLO MARZOA JOSE SILVERIO, CASTILLO SOLIS JESUS ARMANDO, CASTRO HUITRON MARCO ANTONIO, CASTRO NAVARRO VICTORINO, CAZARIN REYES DENYS, CENTENO GONZALEZ JOSE, CERNA RANGEL CARLOS, CERVANTES BEDOY LUIS EDUARDO, CERVANTES CASTRO JOSE TRINIDAD, CERVANTES FLORES JORGE LUIS, CERVERA BRANBILLA SERGIO, CETINA CASTRO ROSA CRISTINA, CETZ PEREZ JOSE VIVALDI, CHACON CANTO RICARDO ENRIQUE, CHAN HOIL SANTOS IGNACIO, CHAN PECH JOSE EFRAIN, CHAN RODRIGUEZ JORGE HUMBERTO, CHAVARRIA SALAZAR GLORIA, CHAVEZ AQUINO JAVIER, CHAVEZ BEJAR JESUS ROBERTO, CHAVEZ GUZMAN MIGUEL ANGEL, CHAVEZ MARQUEZ NADIA ELIZABETH, COBA CASTRO JOSE ANDRES, COLMENARES BLANCO HILDELIZ DAMARIS, CORDERO GARCIA JOSE ASCENCION, CORDOVA REBOLLEDO MARIA ALONDRA, CORONA MARTINEZ MARLEN, CORONA ROSALES MARIA DIANA, CORREA HERNANDEZ LIZALETH, CORREA MARTINEZ NESTOR HUMBERTO, CORTES ESQUIVEL YADIRA, CORTES LOPEZ VERONICA, CORTES VERDUZCO JUAN PABLO, CRUCES GOMEZ EVANGELINA, CRUZ COJCO OMAR, CRUZ ESTRADA NESTOR DANIEL, CRUZ ISLAS JAVIER, CRUZ LOPEZ ARTURO, CRUZ NAVA TERESITA DE JESUS, CRUZ PEREZ RODRIGO, CRUZ RODRIGUEZ ROSALIA, CRUZ SAMBRANO JORGE LUIS, CRUZ VALENCIA CARLOS, CUACUA LARES FRANCISCO, DE ALBA TRUJILLO VICTOR DANIEL, DE AVILA GONZALEZ NORMA ELENA, DE LA CRUZ COLMENERO MARTIN, DE LA CRUZ CRUZ AURELIA, DE LA CRUZ VARGAS MARIO ELMER, DE LA ROSA CARRILLO VIDAL, DE LA TORRE AYALA OSCAR, DE LEON GUTIERREZ DELMER EDUARDO, DE LUNA DURAN RUBEN, DEL RIO ESPINOSA VIRGINIA, DEL RIO RODRIGUEZ JUAN GAMALIEL, DELGADO ALATORRE OSCAR FRANCISCO, DELGADO LUNA DULCE ROSARIO, DELGADO PEREZ SINUHE, DELGADO ROJAS MARIA DEL ROSARIO, DERAT GUZMAN HUMBERTO JULIO, DIAZ ARCHILA BEATRIZ, DIAZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ BERNAL JOSE ANTONIO, DOMINGUEZ CASTILLO PATRICIA, DOMINGUEZ MUNGUIA MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ VENTURA ALFREDO, DUEAS SANDOVAL MAURICIO, DUEAS ZERMEO HUMBERTO RENE, DZUL CHAB AMELIA DE JESUS, DZUL SOLIS CLEYBER DE JESUS, DZUL UICAB PAULINA, ENCISO GARCIA CESAR ENRIQUE, EROSA SANCHEZ KARLA RAQUEL, ESCALANTE VAZQUEZ CRISTIAN JESUS, ESCAMILLA ROMERO HELIODORO, ESPINOSA RANGEL MARCO ANTONIO, ESPINOZA MORENO IRENE, ESQUIVEL GALICIA OLGA LIDIA, ESTRADA SANCHEZ MA

PATRICIA, FABILA MANDUJANO JEZABEL, FELIX CARRASCO JESUS RAUL, FERNANDEZ CARRILLO ROBERTO HERNAN, FERNANDEZ ROSADO ANTONIO, FIGUEROA FIGUEROA JUDIT, FIGUEROA PEREZ EDGAR RAFAEL, FLORES GARCIA RAUL, FLORES GOMEZ MYRIAM, FLORES LOPEZ J GUADALUPE, FLORES LUNA JESUS, FLORES MALDONADO FERNANDO, FLORES NATIVIDAD BERTHA, FLORES OLGUIN OFELIA, FLORES PEREA VICTOR MANUEL, FLORES RAMIREZ M TERESA, FLORES RODRIGUEZ AGUEDA, FLORES SANCHEZ ESTHER, FLORES SEDANO ERIKA, FLORES UTRILLA RICARDO, FLORES VAZQUEZ CECILIO, FONSECA MADERA ARACELY NOHEMI, FRANCO GONZALEZ RICARDO, FRANCO SOTO RODOLFO, FUENTES DOMINGUEZ ENRIQUE, FUENTES HERNANDEZ DOMINGO, GABOUREL HUERTA ROBERTO OSIEL, GALEANA RAMOS ELSA GABRIELA, GALVAN BARRIOS JOSE DE JESUS, GAMBOA RUBIO CONCEPCION PAULA, GAMINO MARTINEZ JOSE LUIS, GAONA LUNA CARMEN, GARCIA ALVARADO JOSE LUIS, GARCIA ALVAREZ TEODORO, GARCIA CALDERON GUSTAVO, GARCIA CAMACHO VICTOR MANUEL, GARCIA ESCALANTE ANDREA DE LA CRUZ, GARCIA HEREDIA OCTAVIO, GARCIA HERNANDEZ JUAN ALBINO, GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA HERNANDEZ ROCIO, GARCIA JUAREZ MARIA ELENA, GARCIA LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA MEDINA RAFAEL, GARCIA MIRAMONTES MARIA DEL ROCIO, GARCIA MORALES JOSEFINA, GARCIA POLO FRANCISCO, GARCIA REYES ERIKA, GARCIA RINCON FRANCISCO JAVIER, GARCIA RODRIGUEZ MA GUADALUPE, GARCIA SOTO HERIBERTO, GARRIDO HERNANDEZ ARLETE, GODINEZ SERRANO JUAN FERNANDO, GOMEZ JIMENEZ EVERARDO, GOMEZ MALDONADO OLGA PATRICIA, GOMEZ MARES ANA ISABEL, GONGORA CHAN HECTOR MANUEL, GONZALEZ AMADOR FAUSTINO, GONZALEZ ARELLANO MARIA ANTONIA, GONZALEZ BARCELATA ARTURO, GONZALEZ CASILLAS GERARDO RUBEN, GONZALEZ GARCIA ARACELI, GONZALEZ GARCIA MARGARITA ELIZABETH, GONZALEZ GONZALEZ KARINA, GONZALEZ MICHEL MARCO ANTONIO, GONZALEZ PALOS MAGDALENA, GONZALEZ RAMIREZ JESUS ROBERTO, GONZALEZ RANGEL JUAN CARLOS, GONZALEZ RICO IRVING ARTURO, GONZALEZ ROSALES VICTOR HUGO, GONZALEZ RUIZ ERACLEO, GUADARRAMA ROMERO JOSE FRANCISCO, GUERRERO TORRES LAURA, GUERRERO TORRES PEDRO ALBERTO, GUEVARA VELAZQUEZ PORFIRIO, GUIZAR ARTEAGA HECTOR MAURICIO, GUTIERREZ ALVAREZ LUIS ENRIQUE, GUTIERREZ GUZMAN EDY EFREN, GUTIERREZ HERNANDEZ JUAN LUIS, GUZMAN ALVARADO ALEJANDRA, GUZMAN BETANCOURT LUIS ANTONIO, GUZMAN JUAREZ RAFAEL, GUZMAN MARIN SANTIAGO, GUZMAN RIVAS ALICIA, HAAS HERNANDEZ EBERARDO, HERNANDEZ ALVARADO CARLOS, HERNANDEZ ARCOS MARIO, HERNANDEZ ARGUELLO ADRIANA IRAZU, HERNANDEZ CARDONA ELIAS, HERNANDEZ ESTRADA ARBIN, HERNANDEZ ESTRADA BLANCA CECILIA, HERNANDEZ GARCIA AURELIANO, HERNANDEZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ IIGUEZ EDGAR, HERNANDEZ JUAREZ RAUL MARTIN, HERNANDEZ MACIAS JUAN, HERNANDEZ MONTOYA ALICIA, HERNANDEZ PARRA ANA LUISA, HERNANDEZ PEREZ ALMA ISELA, HERNANDEZ RODRIGUEZ BENJAMIN GERARDO, HERNANDEZ SALAZAR CESAR, HERNANDEZ TORRES SILVIA, HERNANDEZ VENTURA EFRAIN, HERRERA VILLA MARISELA, HESIQUEO ORTIZ DAMARIS, HINOJOSA GARCIA MIGUEL ANGEL, HORTA RAMIREZ MAURICIO, HU HOIL JOSE MIGUEL, IBARRA JIMENEZ JOSE LUIS, IBARRA LOPEZ JOSE JORGE, ISIDRO SALAZAR HUMBERTO, ISLAS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, IZQUIERDO CRUZ DIEGO, JACOBO FIGUEROA FRANCISCO JAVIER, JAIME HERNANDEZ JOSE LUIS, JIMENEZ IVAN ALEJANDRO, JIMENEZ GONZALEZ ALEJANDRO, JIMENEZ URUETA ARMANDO, JIMENEZ VELAZQUEZ GABRIEL, JUAREZ HERNANDEZ ELOY, LARA MEDRANO LAURA ISABEL, LARA QUIROZ JAVIER, LARIOS RODRIGUEZ PARIS UNAHPU, LEAL CORNEJO JOSE ROBERTO, LECHUGA MARTINEZ ISRAEL, LEZAMA NIEVES PERLA, LIMIAS LAVALLE PERLA JUDITH, LIMON OCAMPO JOSE FRANCISCO, LIRA LAGUNES LEONARDO, LLANES HUCHIM LUIS FERNANDO, LOEZA CASTILLO MARIO, LOPEZ AMARO GUILLERMO, LOPEZ BARRADAS OLIVIA, LOPEZ HERNANDEZ JORGE ABRAHAM, LOPEZ LOPEZ MAIRA GABRIELA, LOPEZ LOPEZ MAURICIO, LOPEZ LUEVANO JOSE DE JESUS, LOPEZ MISS JUAN JESUS, LOPEZ MOTA FILIBERTO, LOPEZ PANTOJA JOSE RAFAEL, LOPEZ PELCASTRE VICTOR HUGO, LOPEZ PEREZ LORENZO, LOPEZ PEREZ LUIS HUMBERTO, LOPEZ PINA LUIS HECTOR, LOPEZ PIZENO JUAN JOSE, LOPEZ REYNA, LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO, LOPEZ VAZQUEZ VICTOR GABRIEL, LOPEZ ZAMUDIO SERGIO, LOZANO PEREZ EDGAR, LUEVANO GARCIA ROBERTO, LUIS RODRIGUEZ JOSE CRISTOBAL, LUNA MONTIEL JAVIER ELADIO, MACEDA VAZQUEZ MARITZA DE LOS ANGELES, MACOTELA CAMPUZANO JORGE EDUARDO, MADRIGAL CASTELLANOS GENNY, MADRIGAL MACHUCA JUAN CARLOS, MADRIGAL RIVERA JAIME, MALDONADO AVILA CESAR RAMON, MARES OLVERA NANCY, MARQUEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS, MARQUEZ RODRIGUEZ IRMA, MARTHA ALICIA URENA REYES, MARTIN ORTIZ GENY MARISOL, MARTINEZ BECERRA MARIA DEL CARMEN IRENE, MARTINEZ CONTRERAS JONATHAN ISRAEL, MARTINEZ GUTIERREZ ASUNCION, MARTINEZ JIMENEZ DANIEL, MARTINEZ JUAREZ ANTONIO, MARTINEZ LOPEZ SALOMON, MARTINEZ MALDONADO XENIA LISSETTE, MARTINEZ MARTINEZ HILMER RASSIEL, MARTINEZ NAVARRO MIRIAM AIDEE, MARTINEZ OSORIO CESAR, MARTINEZ RAMIREZ HEBERTH CAMILO, MARTINEZ SILVA JAIME, MAY MENESES JUAN ARMANDO, MAYA ALCAZAR BERNARDO DANIEL, MAZARIEGO TORRES ISAIAS, MEDINA BLAS ENRIQUE JAVIER, MEDINA LOPEZ HECTOR EDUARDO, MEJIA PERALTA JOSE LUIS, MENA CANCHE GENY DEL ROSARIO, MENDEZ ARELLANO GERARDO, MENDOZA LOPEZ GERARDO, MENDOZA LOPEZ LAURA, MENDOZA MEDINA ABEL, MEZA GONZALEZ MANUEL ALEJANDRO, MEZA MEZA JOSE LUIS, MEZA RODRIGUEZ ERIKA JEANETTE, MIXTEGA TEOBAL MARIA ALEJANDRA, MOJICA SANTOS MAGDALENA, MOLINA LOPEZ MANUEL, MONDRAGON GALAN ANDRES, MONDRAGON GUTIERREZ MIGUEL, MONTERO JADLA OYUKI, MOO GARCIA DANIEL ANTONIO, MORALES JIMENEZ JOSE MANUEL, MORENO MARTINEZ ARTURO, MORENO RAMOS MIREYA, MORENO SANCHEZ TERESA SARAI, MUIZ ALVAREZ EDUARDO, MUJICA LOPEZ YESIKA YADIRA, MUOZ ARANGO

FELIPE, MURILLO SANJUAN MARIA MAGDALENA, MUTIO CASTRO JOSE, NAH CHAN REINA MATILDE, NAPE ORTIZ PATRICIA, NARANJO NEMECIO JOSE GUADALUPE, NARANJO VARGAS YOLANDA, NARVAEZ VILLALVA RICARDO, NAVA CONTRERAS CARLOS ALEJANDRO, NAVARRETE CARPINTEYRO ROXANA G, NAVARRO SANDOVAL ALFONSO, NAVARRO TORIZ ALEJANDRA, NAVARRO ZUIGA ALFONSO DE JESUS, NERI ZUIGA MARTIN, NOH COCOM SERGIO MANUEL, NUEZ CASTORENA LIZBETH BEATRIZ, NUEZ MUOZ REFUGIO, NUNEZ SAAVEDRA JOSE MANUEL, OCHOA HERNANDEZ JOSE SALVADOR, OCTAVIANO MANCILLA HECTOR ALEJANDRO, OLAN COLORADO ANTONIO, OLIVARES CERVANTES BENJAMIN, OLIVARES ROJAS REBECA MADAY, ONTIVEROS CEDILLO SABINO, ONTIVEROS MATOS SONIA ELIZABETH, ORELLANA JIMENEZ MYRNA PATRICIA, ORNELAS PORRAS ELENA PATRICIA, ORTIZ GUERRERO ENEDINA, ORTIZ HERREJON FERMIN, ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS, ORTIZ VILLASEOR CARLOS ALBERTO, OSEGUERA GARCIA JUAN CARLOS, OSORIO CAZANGO EUSTORGIA DEL CARMEN, OSORIO GONZALEZ GABRIELA, OVANDO VELAZQUEZ HUMBERTO, PACHECO LOPEZ PATRICIA, PALACIO FRANQUEZ J JESUS, PANTOJA PANTOJA FIDEL, PAREDES CAN NELSON, PARRA MEJIA JORGE, PARTIDA CARDENAS RENE, PASOS ALVAREZ JORGE ALFREDO, PAULLADA FUENTES MARIA ELIZABETH, PAVON JUAREZ SUSANA, PEA RAMOS RAMON, PECH BAAS JENNY MERCEDES, PECH RAMIREZ MARIA DE LOURDES, PERALTA HERNANDEZ ROBERTO, PERALTA LOPEZ CARLOS GASPAR, PERALTA NUNEZ ROBERTO CARLOS, PEREDA MARTINEZ ELSA, PEREZ DE LUNA ELIGIO, PEREZ FLORES ADAN, PEREZ GUEVARA RODOLFO, PEREZ MONDRAGON LETICIA, PEREZ RATONI FELIPE DE JESUS, PEREZ SANCHEZ SANDRA NAYETZY, PEREZ UICAB MIGUEL OLEGARIO, PINEDA RAMIREZ JORGE DAVID, PINTO VALENCIA ROSA ILIANA, PION JIMENEZ JOSE GUADALUPE, POLANCO TEJEDA JULIO CESAR, PONCE HERNANDEZ ALFONSO, POOL POOT JOSE LUIS, POOT MANZANERO JAVIER ANTONIO, POOT MARTINEZ GERONIMO HUMBERTO, POZOS ANDRADE MARIA ENRIQUETA, PRADO LOPEZ ELISA, PRESCENCION SERVIN HUMBERTO, PRIETO BERZUNZA SAUL HUMBERTO, PRIETO JOSE, PULGARIN ALDAMA J FROYLAN, QUIJANO MAY IRVING DE JESUS, QUINTANO VALDIVIA ADRIANA MARIA, QUIONES GARCIA JABERT DANIEL, QUIROZ RAMOS ISAAC, RAMIREZ CANO SOCRATES MIGUEL ANGEL, RAMIREZ CEJA FEDERICO, RAMIREZ CRUZ GILBERTO, RAMIREZ GONZALEZ LUIS REFUGIO, RAMIREZ HERNANDEZ OSCAR ALBERTO, RAMIREZ LEAL ABAD, RAMIREZ LOPEZ ROBERTO, RAMIREZ MAGAA IVAN, RAMIREZ MAURICIO PABLO ALEJANDRO, RAMIREZ NEGRETE EDUARDO, RAMIREZ QUIONEZ MARIA CRISTINA, RAMOS AHUMADA MARIO ERNESTO, RAMOS GARCIA JUAN CARLOS, RAMOS MANZANO JUAN CARLOS, RAMOS PUENTE CESAR CRISTOBAL, RAMOS SANTOS AGUSTIN, RANGEL GONZALEZ JENNIA, RANGEL LEZAMA PEDRO VALDEMAR, RANGEL ROCHA ERENDIRA, RECINOS RODRIGUEZ FLOR DEL ROSARIO, RECOBA MONTES JOSE GILBERTO, REGALADO LUCIO LIDIA PATRICIA, RESENDIZ GUZMAN JOSE LUIS, RETES VALDEZ JUAN MANUEL, REYES CONTRERAS JUAN MANUEL, REYES HERNANDEZ EMILIO, REYNOSO MARTINEZ SANDRA, RIGADA MORALES DANIEL ANTONIO, RIOS CORONA MANUEL ANTONIO, RIOS PARADA JONATAN MARTIN, RIVERA GOMEZ ANGELICA ROSALBA, RIVERA GOMEZ MIGUEL ANGEL, RIVERA RODRIGUEZ HECTOR, RIZO AREVALO FELIPE DE JESUS, RIZO MEJIA EFREN, RODRIGUEZ ANGULO DAVID FERNANDO, RODRIGUEZ CARRILLO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ CERVANTES CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ CONTRERAS JUAN CARLOS, RODRIGUEZ DIAZ MELBA, RODRIGUEZ ESCOBAR LILIANA, RODRIGUEZ ESTEVEZ JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ JIMENEZ CECILIA, RODRIGUEZ MATA MARIA ISABEL, RODRIGUEZ SIBAJA ABRAHAM UZIEL, ROJAS JUAREZ HORTENCIA, ROJAS MORALES MARIA GLORIA GABRIELA, ROJAS PEREZ JAIME, ROJO VILLALOBOS JESSICA, ROMERO GARCIA PERLINA, ROMERO PALACIOS LOURDES DEL CARMEN, ROMERO RODRIGUEZ LAURA ERNESTINA, ROMO CADENAS IVERICA YARACSED, ROSADO SABIDO ALEJANDRINA GUADALUPE, ROSADO Y AZCORRA JOSE LUIS, ROSALES DELGADO JOSE LUIS, ROSALES NARANJO ADAN, ROSARIO BELLO JONATHAN ERICK, ROSAS HERNANDEZ FRANCISCO, RUIZ BARRAGAN HECTOR MANUEL, RUIZ GALLEGOS FRANCISCO OMAR, RUIZ PATLAN SERGIO, RUIZ SANCHEZ MARCELO, SALAS GAYTAN VERONICA, SALAS PEREZ CARLOS HUMBERTO, SALAZAR HERNANDEZ JOSE ERNESTO, SALAZAR ZEPEDA MARIO ALBERTO, SALCIDO CASTRO EDGAR ALEJANDRO, SALDANA TRUJILLO FRANCISCO JAVIER, SALINAS RODRIGUEZ ERIKA, SALVACION PUGA MARIA ESTHER, SANCHEZ AGUILAR MARCO ANTONIO, SANCHEZ ARCOS ERICK ARIEL, SANCHEZ ARROYO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BONILLA AIDEE SARAI, SANCHEZ CLIMACO ROLANDO, SANCHEZ CRUZ MIRIAM, SANCHEZ GARCIA RUTH, SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO, SANCHEZ GONZALEZ PETRA CRISTINA, SANCHEZ LOPEZ FAUSTINO, SANCHEZ RAMIREZ LUCILA AURORA, SANCHEZ ZAMARRIPA PABLO CESAR, SANDOVAL ALATORRE OCTAVIO, SANDOVAL GARCIA LUIS ANGEL, SANDOVAL GONZALEZ MARIA ALEJANDRA, SANDRE LUNA FERNANDO, SANDRIA AGUILAR GUSTAVO, SANTAMARIA ZENTENO ERIK GABRIEL, SANTANA AKE ELSY CARIDAD, SANTIAGO CHAVEZ JUAN, SANTIAGO RODRIGUEZ GABRIEL, SANTILLAN CASTANEDA DANIEL, SANTOS DE LA CRUZ JOSE ANTONIO, SANTOYO RAMIREZ FERNANDO, SEDEO ALVAREZ RAFAEL, SEGOVIA LOPEZ ERASMO, SEGURA MENDEZ MARIA RUTH, SERRANO RAYA ERNESTO, SEVILLA IIGUEZ CLAUDIA JANETH, SILVA VERDUZCO JOSE REYES, SILVAN CRUZ LEONEL, SIQUEIROS MEZA EMILIO, SOLANO URQUIETA MARIA DEL CARMEN, SOLIS HERRERA GILBERTO SANTIAGO DE ATOCH, SOLIS SANCHEZ DANIEL, SOTO GUTIERREZ ALEJANDRO, SOTO MORALES GILBERTO, SOTO SOTO ALBERTO, SUAREZ MURILLO ANGEL, SULVARAN LUNA JOSE, TAPIA GUADARRAMA NESTOR OSALDO, TAPIA MESINA JORGE ARMANDO, TEJEDA TRINIDAD ADALBERTO, TELLEZ VAZQUEZ OSCAR ALEJANDRO, TORRES CARREON ITZEL, TORRES MENDOZA JOEL, TORRES SOTO FILIBERTO, TORRES TAPIA DANIEL, TORRES TORRES ESTELA, TOVAR SAUCEDO DANIEL, TREJO DIAZ JOSE BENJAMIN, TRIANA SERRANO PATRICIA, TRUJILLO CONCHAS MAYRA VIANEY, TRUJILLO CONCHAS ZAIRA LUCIA, TUN DZUL JORGE ISRAEL, TUZ TUZ PATRICIO, ULLOA LOPEZ ERIKA ALEJANDRA, URBANO IZARRARAS ADRIANA, URZUA LOPEZ CRISTOBAL ALEJANDRO, VALDEZ CAMACHO TRANSITO, VALDIVIA AGUIIGA GLADIS ELIZABETH, VALENCIA CAMPOS MYRIAM BEATRIZ, VALENZUELA ASCENCIO ARCENIO, VALLADARES PEREZ ORLANDO, VALLES CUEVAS FRANCISCO JAVIER, VAQUERO FUENTES MARIA DEL CARMEN, VARGAS MEJIA DAVID, VARGAS NERI DAVID, VAZQUEZ CECEA RAUL, VAZQUEZ GARCIA LAURA PATRICIA, VAZQUEZ HERNANDEZ JOSAPHAT, VAZQUEZ LOPEZ MELISSA ENDOLINA, VAZQUEZ OSEGUERA ADALI, VAZQUEZ PATIO MANUEL ALEJANDRO, VAZQUEZ VARGAS VERONICA, VAZQUEZ VAZQUEZ VERONICA, VEGA DIAZ NORA, VELASCO RUBIO

FRANCISCO, VELAZQUEZ CAMPOS OSALDO, VELAZQUEZ LEMUS ARMANDO, VELEZ BARBOSA MARIA DEL CARMEN, VENEGAS BALTAZAR TERESA ELIDETH, VENTURA GUTIERREZ VICENTE, VERA DEL ANGEL CYNTHYA, VERGARA LUIS ENRIQUE, VICTOR LOPEZ EMMANUEL, VILLA JAIMES MARTHA PATRICIA, VILLAGOMEZ ALVAREZ ZITLALI ZUGEY, VILLALOBOS RAMIREZ LEOPOLDO, VILLALOBOS ZARAZUA MARIA CONCEPCION, VILLANUEVA CANDELAS BLANCA ESTHELA, VILLANUEVA JARAMILLO JUAN CARLOS, VILLANUEVA UC CARLOS FEDERICO, VILLAVICENCIO RAMIREZ JONATHAN, VIRGEN TORRES JAVIER ALEJANDRO, XELHUANTZI PEREZ OSCAR, XOCHIHUA TOVAR KARILU, XOOL MUOZ ALBERTH JEREMIAS, YARCE CORONA ERIKA, YEPES SEVILLA JESUS ANGEL, ZAMORA GONZALEZ ROSENDO, ZAMORA REVILLA JOSE LUIS, ZAMORES TORRES MARIA OLIVER, ZANALA RUBIO ALFREDO, ZAVALA CALDERON JUAN CARLOS, ZAVALA RODRIGUEZ LETICIA, ZENDEJAS GUIZAR XOCHILT MARIA, ZENTENO GOMEZ GERMAN, ZUIGA VICENTE ALMA LETICIA, ZURIGUEL VELASCO FRANCISCO.

En los autos del Expediente número **831/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACEVEDO GALVAN HIRAM ISRAEL, ACEVEZ MARTINEZ ERNESTO, ACOSTA CAMPOS RAY, ACOSTA ROBLES ROSA CRISTINA, ACUA QUINTERO LOURDES VERONICA, ADAME GARCIA JUAN FERNANDO, ADAME LOPEZ MIRIAM ESBYDE, AGRAMON TAPIA JOSE RICARDO, AGUILAR ECHAVARRIA GUADALUPE, AGUILAR RAMIREZ GERARDO, AGUIRRE BENAVENTE JUAN PABLO, AGUIRRE CONTRERAS VICENTE, AGUIRRE COTA VALENTIN, AGUIRRE SALDAA MARTIN FELIPE, AGUNDEZ BLADIMIR, ALARCON MILLAN JOSE DOMINGO, ALBIRENA ECHEVERRIA HECTOR ANTONIO, ALCALA GUZMAN ADRIANA SOFIA, ALCANTAR QUINTERO MIGUEL ALFONSO, ALMADA TAYLOR JULIA, ALONSO SIERRA IGNACIO, ALVARADO MORALES JOSUE NICOLAS, ALVAREZ CAREAGA SERGIO ANGEL, ALVAREZ ESCAMILLA JUAN CARLOS, AMARO CUBILLO JOSE CRUZ, ANDRADE HERNANDEZ NANCY, ANGUAMEA MOLINA ADRIANA EDITH, ANTONIO SANTIAGO RUBEN, ARANA ZUIGA CLAUDIA MARIA, ARCE SANCHEZ JOSE LUIS, ARCE VALLES VICTOR HUGO, ARELLANO MENDEZ JESUS, AREVALO ARGUELLES MARIA CONCEPCION, ARIAS HERRERA ALFONSO, ARMENTA BUITIMEA SERGIO RUBEN, ARREOLA RODRIGUEZ PEDRO, ARTEAGA LOZOYA JOSE ALBERTO, ARVIZU ROJO VERONICA, ASCENCIO OLIMAN NAILET KRISTAL, ASPEITIA CARRIZALES ELVIRA CRISTAL, ASTORGA CASTAEDA CESAR, AVELAR OROZCO MARTHA SILVIA, BACA MARTINEZ JOSE LUIS, BANDA AGUILAR ESTEBAN, BARRAZA VIZCARRA JESUS ALBERTO, BARRON FRANCO ROSA MARGARITA, BELTRAN CRUZ YADIRA, BELTRAN GARCIA TADEO IGNACIO, BELTRAN ROJO ARTURO, BENITEZ ALBARRAN LETICIA, BERBER ELIZALDE EDSON, BERMEA ZAPATA REYES ALEJANDRO, BLANCO PEREZ ADRIANA, BORREGO TERCERO JUAN FRANCISCO, BRACAMONTES HOYOS VICENTE EDUARDO, BRINDIS PENA MARIA DE LOS ANGELES, BUITIMEA MARTINEZ JESUS MANUEL, BUJANDA BRAVO LUZ CARMEN, BURCIAGA BUELNA MOISES, CAAMAL GUZMAN LUIS FERNANDO, CABALLERO RIVERA MIRIAM, CALDERON CASTILLO JORGE, CAMACHO ARANDA ROMEL, CAMACHO BERNAL FRANCISCO JAVIER, CAMARGO JUAN EDUARDO, CAMPA SAAVEDRA ALAN ALBERTO, CAMPAA ASTORGA SANTOS ANGELICA, CAMPOS AYALA JUAN FRANCISCO, CAMPOS QUIONEZ ANTONIO ADRIAN, CAMPOS YEPEZ JULIO CESAR, CANTU OCHOA MARIA ELENA, CARDENAS GAONA MARIO HUMBERTO, CARREON COSIO FRANCISCO JAVIER, CARRILLO MONSIVAIS ENRIQUE, CARRILLO ZAVALA JOEL ARMANDO, CASILLAS FLORES YESICA CAROLINA, CASILLAS GARCIA OSCAR, CASTAEDA MARTINEZ ROGELIO, CASTELLANOS SOLIS ARTURO, CASTILLO MORENO GLORIA, CASTILLO ORDOEZ JAVIER, CASTILLO RENDON VIRGINIO E, CASTILLO RIVERA RAMONA GUADALUPE, CASTRO ATAYDE ERNESTO ALONSO, CASTRO CASTRO GLORIA LUZ, CASTRO NIETO CARLOS OMAR, CASTRO VELASQUEZ SALLY GUADALUPE, CASTRO ZAZUETA JANETH, CEPEDA HERNANDEZ ARMANDO, CERDA VILLALOBOS ROGELIO, CERVANTES ALVAREZ MARTHA ELENA, CERVANTES AVILA MARIA MAGDALENA, CERVANTES VAZQUEZ OLGA, CHAGOLLA CONTRERAS JOSE LUIS, CHAPINA ROMERO OCTAVIO ROBERTO, CHAVEZ DAVILA PATRICIA, CHAVEZ FAJARDO CRISTAL ESMERALDA, CHAVEZ LAGUNAS MARICELA, CHAVEZ SALINAS ISABEL CRISTINA, CHIP SANDOVAL RAUL, CISNEROS TORRES KARINA GUADALUPE, COLIN ZAPATERO SERGIO EDUARDO, CONTRERAS HERNANDEZ DANIEL, CORDERO GALLEGOS JORGE ALFONSO, CORDOVA LOPEZ GENOVEVA, CORONADO GARCIA GRISELDA, CORONADO TERAN MANUEL ISAIAS, CORPUS RIVERA LORENZO, CORRALES GONZALEZ FELICIANO, CORTES AGUAYO DANIEL, CORTEZ LUNA LUIS ARMANDO, CORTINAS GARCIA ARTURO, COSIO PERPULY PAULINA, COSIO RAMIREZ EVANGELINA, COTA CORTEZ JOSE JUAN, COTA COTA MARIA GUADALUPE, COTA TRASVINA URSULA ADELINA, CRUZ ANTONIO CIRENIO, CRUZ ARTEAGA RENE, CRUZ BAZALDUA CESAR, CRUZ CASTELLANOS LUCINDA GUADALUPE, CRUZ CRUZ CRISTINA, CRUZ LOPEZ

NORDIA, DAVILA ANTONIO JUAN, DE LA FUENTE MORALES JESUS, DE LA PUENTE NARANJO JOSE ALAN, DE LEON LOPEZ JUAN ELIUD, DE LEON RAMOS KARINA ESMERALDA, DEL ANGEL MARCELA SANTOS ZENON, DELGADILLO GUZMAN DEIRA, DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL, DELGADO ARREOLA MARIA ELENA, DIAZ MARTINEZ RAMON ARTURO, DIAZ OLIVAS RICARDO, DIAZ SALAZAR JUAN ANTONIO, DOMINGUEZ CASTAEDA RAMIRO, DOMINGUEZ RUIZ MAYRA BLANCA, DORADOR IBARRA LUIS, DUARTE JUAREZ JOSE LUIS, ENCINAS VALENCIA JOSE LUIS, ESCALANTE BERMUDEZ SALVADOR MARTIN, ESCAMILLA GARCIA JOSE JUAN, ESPINOSA ARAUJO GERARDO, ESPINOSA RIVERA MARIO, ESPINOZA CUBILLO HILDA VERONICA, ESPINOZA PARADA JOSE DE JESUS, ESPINOZA SANCHEZ JOSE DE JESUS, ESPIRICUETA NAVA GABRIELA, ESQUER VEGA CARLOS ANTONIO, ESTRADA TENIENTE VICENTE, ESTRADA YEPIZ PAUL IVAN, FAVELA LUNA MARTHA ELENA, FELIX PONCE FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ FERMIN AMERICA PATRICIA, FERNANDEZ GOMEZ JOSE LUIS, FIERRO CORRAL CLAUDIA LIZETH, FIERRO VELASCO VIOLETA, FIGUEROA VALENZUELA JESUS ROSARIO, FLORES ARCE ALFONSO, FLORES CEPEDA MARIA DEL SOCORRO, FLORES HERNANDEZ MARYISA, FLORES PEREZ BERTHA ALICIA, FLORES RIVERA SILVIA, FLORES RODRIGUEZ HECTOR FRANCISCO, FLORES TORRES JOSE ANDRES, FONSECA DEL ANGEL JOSE GUADALUPE, FONSECA PATIO ANTONIO, FRAGOSO BERNAL SERGIO, FUENTES VILLEGAS ERICK GERARDO, GALARZA CASTRO ROSAURA, GALAVIZ GOMEZ FERNANDO, GALLEGO ROMERO CARLOS GERARDO, GALLEGOS ALVAREZ ANGEL EDUARDO, GALLO MOLINA MARIO ALBERTO, GALVAN VALDEZ MARIO ALBERTO, GALVEZ DIAZ MARBELLA, GAMIZ SALCIDO GERARDO MANUEL, GANDARILLA SANDOVAL YESENIA EDITH, GARCIA AVILA ANTONIO, GARCIA BERBER VICTOR MANUEL, GARCIA BERMEA GERARDO, GARCIA CANO GUILLERMO, GARCIA CARRILLO LUIS ALONSO, GARCIA FRANCISCO ESTEBAN, GARCIA GARCIA CUPERTINO, GARCIA LOPEZ NELIO RAUL, GARCIA MEDINA MARIA ESTHER, GARCIA MORAN DANIEL, GARCIA MURILLO MARTHA ALICIA, GARCIA PACHECO JOAQUIN, GARCIA PADRON JORGE, GARCIA PECINA IMELDA JANETH, GARCIA QUIONES NUBIA MARCELA, GARCIA RAMIREZ CESAR ALEJANDRO, GARCIA RECIO PATRICIA, GARCIA SALAZAR GLORIA LIZETH, GARCIA SALAZAR OSMAN, GARCIA URBINA DELIA, GARCIA VALLE JUAN JOSE, GARCIA VAZQUEZ MARTHA ALICIA, GARCIA VAZQUEZ NORMA DINORA, GARZA CANTU ROBERTO, GASPAS VANEGAS GABRIELA, GASTELUM COTA MARTHA CIRIA, GAYTAN SUAREZ FELIPE, GERALDO AMADOR MARICELA, GERALDO LUCERO OSCAR IVAN, GIL PADILLA CARMEN YOLANDA, GIL ZARATE NATIVIDAD, GIRON MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, GOMEZ TAGLE AMADOR LUIS MIGUEL, GOMEZ VILLA KARLA ALEJANDRA, GONZALEZ ABREGO SIMON, GONZALEZ AGUIRRE DANIEL, GONZALEZ ANDRES BERNARDO, GONZALEZ BENAVIDES HECTOR GUADALUPE, GONZALEZ CASTRO EMILIO, GONZALEZ CORONADO RICARDO, GONZALEZ GONZALEZ MARIA MAYELA, GONZALEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO, GONZALEZ MENDOZA JUAN ANTONIO, GONZALEZ MONTOYA CARLOS ALEJANDRO, GONZALEZ OLIVARES IGNACIO, GONZALEZ PARTIDA ERNESTO, GONZALEZ RAMIREZ JESUS ERNESTO, GUEREA MARTINEZ ABRAHAM ISAAC, GUERRERO AGUILAR LEE GLASS, GUERRERO CORDOVA MARTHA LAURA, GUERRERO IBARRA GABRIELA, GURROLA NORIEGA LILIA EVANGELINA, GUTIERREZ DEVORA JOEL HUGO, GUTIERREZ GARCIA JOSE DEL ROSARIO, GUTIERREZ VAZQUEZ ADRIAN, GUZMAN MORA JULIA CECILIA, HERNANDEZ BELTRAN CLEMENTE, HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA, HERNANDEZ CORTINAS OSALDO, HERNANDEZ CRUZ PEDRO, HERNANDEZ DE LA CRUZ CLAUDIA, HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ MARIANO JOSE DAVID, HERNANDEZ NAVARRO LUIS, HERNANDEZ ORAMAS ANGEL FRANCISCO, HERNANDEZ ORTA LOURDES, HERNANDEZ PAEZ ABRAHAM, HERNANDEZ RAMIREZ RAYMUNDO ALEJANDRO, HERNANDEZ REYES SERGIO, HERNANDEZ RIVAS VENANCIO, HERNANDEZ SANTES MIRIAM, HERNANDEZ SERRANO SANJUANA, HERRERA CONTRERAS IRMA PATRICIA, HERRERA PEA HOMERO, HILDA CHAIREZ IBARRA, HINOJOSA RAMIREZ ANGELA RITA, HUERTA CORONADO FRANCISCO JAVIER, IBARRA AGUIRRE JUAN JOSE, IBARRA COTA JESUS GUILLERMO, IBARRA PEREZ PEDRO IGNACIO, IRIARTE ALCARAZ KARINA, IZA GONZALEZ TERESA IBONNE, IZQUIERDO MARTINEZ JOSE GILBERTO, JAQUEZ NUEZ LUCITANIA, JASSO LUNA ROSA ISELA, JIMENEZ MERINO MARTHA MODESTHA, JIMENEZ REYES LUZ DEL CARMEN, LAMAS AYON SONIA JANETH, LARA HERNANDEZ JESUS ALBERTO, LEAL NAVARRO ADRIANA, LEDEZMA PEREZ JORGE JAVIER, LEIJA SALAZAR JULIETA, LEON GUERRERO ADALBERTO NICOLAS, LEON SANCHEZ RAMON ARMANDO, LERMA ESPINOZA MARTHA NATIVIDAD, LERMA MARTINEZ VICTOR MANUEL, LEYVA GUERRA RENE, LIMON ALEMAN JOSE ISABEL, LIZARRAGA MOJICA MIRIAM SARAH, LLANAS ALMANZA BRENDA ELENA, LOERA RODRIGUEZ BERNARDO BALDEMAR, LOPEZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER, LOPEZ HERNANDEZ JONNHOXY ISABEL, LOPEZ LEON BEATRIZ, LOPEZ MARTINEZ GUILLERMO, LOPEZ MENDIVIL VICTOR HUGO, LOPEZ MUOZ RITA EULALIA, LOPEZ NERIA BENJAMIN, LOPEZ NIEBLA ERICK AARON, LOPEZ REYNA CLAUDIA ELENA, LOPEZ VIVIAN KARLA AZENETH, LOREDO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, LOSOYA PATLAN JUAN ANTONIO, LOZANO PEREZ JOSE MANUEL, LUEVANO BELTRAN LETICIA SIRENIA, LUEVANO RUIZ MARIA ANGELA, LUGO CRISTOBAL ULISES, LUI MARTINEZ ESPERANZA, LUJAN RAMIREZ JESUS ARTURO, LUPIO TRACY NORMAN RICARDO, MACIAS GARCIA JEREMIAS, MACLISH CAZARES MARGOT, MADRIGAL DOMINGUEZ FRANCISCO, MAGAA ZAVALA PEDRO, MAGALLAN ROSAS JESUS CESAR, MAGALLANES FAVELA ROSA MARIA, MAGALLANES LLAMAS VIOLETA CAROLINA, MALDONADO ORTEGA ARACELI, MALDONADO RIVERA FIDENCIO, MANDUJANO VAZQUEZ CANDIDO, MANRIQUEZ VELAZQUEZ EDGAR MIZAE, MARIN SUAREZ DULCE MARIELA, MARINES LOPEZ PAULO, MARMOLEJO HERNANDEZ TOMAS, MARMOLEJO PALOMINOS SALVADOR, MARROQUIN CANTU GUADALUPE URIEL, MARROQUIN DE LEON SUHEY, MARTINEZ CARRASCO TEODORO, MARTINEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO, MARTINEZ CORTEZ JOSE FERNANDO, MARTINEZ FREIRE FRANCISCO, MARTINEZ GOMEZ LIDIA LIZSANDRA, MARTINEZ GUERRERO LUIS CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE RICARDO, MARTINEZ MARTINEZ DANIEL, MARTINEZ MARTINEZ EDGAR IVAN, MARTINEZ MORA ARGELIA, MARTINEZ PECINA JUAN, MARTINEZ RAMOS PORFIRIO, MARTINEZ SANTILLAN EUNICE JORGE, MARTINEZ SERRANO MARIA DE LOS ANGELES, MATA GONZALEZ VICTOR MANUEL, MATA INFANTE MARIA DE LA LUZ ARACELY, MATAMOROS ESCALONA MARIA CRISTINA, MEDELLIN GARZA JAVIER FRANCISCO, MEDINA ROBLERO FRANCISCO JAVIER, MEJORADA SANTOS JESUS RICARDO, MENCHACA RODRIGUEZ IRMA ENEDELIA, MENDEZ

RAMOS JESUS ALBERTO, MENDEZ ROJAS MARIA DE LOS ANGELES, MENDIVIL ROSAS CECILIO JOEL, MENDOZA COSIO DAVID, MENDOZA PEREZ TERESA, MEZA BAREO GERONIMO RAFAEL, MEZA RODRIGUEZ ANA LETICIA, MIRANDA RUIZ JUNUETTE ANGELICA, MIRANDA VASQUEZ JESUS, MIRELES TORRES JOSE FRANCISCO, MOJUTA CASTRO MIRIAM TERESA, MOLINA DE LEON ADRIANA MAGDALENA, MONTAJO TRUJILLO ABEL RAMIRO, MONTES DE LA O EMILIO, MORALES BECERRA JOSE, MORALES ESCALANTE SANTANA, MORALES FIMBRES NORA ALICIA, MORALES FRANCO LILIANA GABRIELA, MORALES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, MORALES HERNANDEZ ARTURO, MORALES MENDEZ ISRAEL, MORALES ROBLERO MANUEL HILARIO, MORENO ANGELA ELOISA, MORENO AVILA ANA ROSA, MORENO BRAVO ORLANDO EMMANUEL, MORENO GARCIA LUIS, MORENO MENDEZ GUADALUPE, MOYRON AGUNDEZ JESUS, MUIZ GUERRERO MARIA GUADALUPE, MUOZ SANTOY JOSE LUIS, NAVA GARCIA MARIO ALBERTO, NIEBLAS REYES FRANCISCO JAVIER, NIO CONTRERAS ROBERTO CARLOS, NOYOLA RODRIGUEZ FABIOLA JUDITH, NOYOLA VALERO YESSICA YAZMIN, NUEZ CAMACHO JORGE INDRAIN, NUNEZ COTA PAZ MARTIN, OCEGUERA MARTINEZ ANA ROSA, OCHOA GARCIA MARTIN FRANCISCO, OCHOA OSTEGUIN JUAN MANUEL, OLVERA CRUZ FRANCISCA ILEANA, ORTEGA ALVAREZ ESTEBAN GABRIEL, ORTEGA PEREZ BLANCA ESTHELA, ORTEGA ZENDEJAS EDUARDO, ORTIZ LORENCES AURELIO, ORTIZ MARTINEZ FERNANDO, ORTIZ MUOZ SAMUEL, ORTIZ MUOZ SERGIO, ORTIZ TOVIAS JESUS HUMBERTO, OVALLE LEOS JAHAIRA ILIANA JANETTE, OVALLE ORTIZ TITA, PABLO TORRES HERIBERTO, PADRON GARCIA SABINA HERMELINDA, PADRON HUERTA FELIPE DE JESUS, PALACIOS ABUNDIZ EUNICE NOHEMI, PALMA BEDOLLA JUAN DANIEL, PAZ MARTINEZ OSCAR ADRIAN, PEA CARRILLO JULIO CESAR, PEA MARTINEZ ESTHER, PEA MEJIA FRANCISCO MANUEL, PEA SANCHEZ KARLA ELIZABETH, PEDRIN CASTRO DANIEL FELICIANO, PERALTA MENDEZ MARIA GUADALUPE LIZETH, PERALTA PEREDO ANGEL EDUARDO, PERAZA AGUAYO RAQUEL, PEREYRA RAMIREZ SHARA CRISTAL, PEREZ ENRIQUEZ KAREN JANETH, PEREZ GARCIA ARMANDO, PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS, PEREZ GUILLEN SAMUEL, PEREZ LOPEZ JUAN HUMBERTO, PEREZ MARQUEZ JUAN CARLOS, PEREZ MARTINEZ CARLOS, PEREZ MONTES RODRIGO, PEREZ MUOZ ROMAN, PEREZ PEREZ SILVIA, PEREZ REA MARCELINO, PEREZ RESENDIZ ROBERTO, PEREZ SAUCEDO JOSE CRUZ, PEREZ ZARATE DAVID, PEUELAS TREJO CARLOS, PIA DE DIOS BLANCA ESMERALDA, PIA MEZA JESUS OTONIEL, PIZAA CABRERA SANJUANITA, PLAZA GARCIA MARIA ANGELICA, PRADO MARTINEZ SERGIO OMAR, RAMIREZ GONZALEZ GABRIEL ALBERTO, RAMIREZ LLAMAS MAYRA ALEJANDRA, RAMIREZ MENDEZ SALACIEL, RAMIREZ MORENO ANA GISELA, RAMIREZ ORTIZ JESUS ALBERTO, RAMIREZ SANDOVAL MARIA GUADALUPE, RAMIREZ URBANO MARCELINO, RAMIREZ ZAPATA JUAN CARLOS, RAMOS CARDENAS CIELO, RAMOS MEDINA JOSE LUCAS, RAYA PARAMO JOSE LUIS, RENTERIA SALAS GUSTAVO, RETA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, REYES ALCALA MANUEL, REYES ALVARES ROSAURA, REYES BURCIAGA JOSE ALEJANDRO, REYES HERNANDEZ JORGE, REYES MARQUEZ MA LUISA, REYES TORRES AGUSTIN, REYNA BALLESTEROS RICARDO, REYNA BORREGO DIANA JULIA, REYNA HERNANDEZ FERNANDO, RIOS ZEPEDA CESAR, RIVERA DE LA ROSA ANTONIO, RIVERA SALAZAR JHONATAN RAUL, ROBLERO GOMEZ CRUZ, ROBLES MANZANO JOSE MANUEL, ROBLES ROBLES HUGO HUMBERTO, ROCHA GUTIERREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ CANCINO SANTA ELENA DE LA CRUZ, RODRIGUEZ CAZARES FERNANDO, RODRIGUEZ DAVILA CHRISTIAN MIGUEL, RODRIGUEZ DIAZ RAMONA, RODRIGUEZ FRANCO LIDIA SUSANA, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA TERESA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ JULIAN HUMBERTO, RODRIGUEZ ORTIZ JESUS MANUEL, RODRIGUEZ PANIAGUA FELIPE, RODRIGUEZ PERALTA CARLOS, RODRIGUEZ QUIONEZ ROSALVA, RODRIGUEZ RAMOS JAIME, RODRIGUEZ ULLOA GONZALO, ROMERO AGUILAR MARTIN, ROMERO PUENTE LAURA ESTHER, ROMERO SALCIDO FRANCISCO, ROSALES MARTINEZ NELSO ADRIAN, ROSALES SANDOVAL MARIO ALBERTO, ROSAS ZAPATERO EPIFANIO, RUIZ LOPEZ CESAR JESUS, RUIZ PEREZ MARCO ENRIQUE, RUVALCABA SANDOVAL PEDRO, SALAS GONZALEZ VICTOR HUGO, SALAZAR DURAZO MARIA ARCELIA, SALDAA ALVARADO NANCY ELIZABETH, SALDAA MUOZ CARLOS, SALGADO ORTEGA VICTOR HUGO, SALINAS ALEMAN CONCEPCION HERMINIA, SALINAS DAVILA JACQUELINE MICHEL, SALOMON AGUILAR LUZ MERCEDES, SALVADOR GARCIA CRESCENCIO, SANCHEZ AVILA ARTURO, SANCHEZ BOCANEGRA BLANCA ESTELA, SANCHEZ COVARRUBIAS ABRIL, SANCHEZ FLORES JOSE ALFREDO, SANCHEZ GONZALEZ SALVADOR, SANCHEZ GUTIERREZ MARIBEL, SANCHEZ JAQUEZ JOSE CRUZ, SANCHEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, SANCHEZ LOYA GABRIELA, SANCHEZ OLBURG SERGIO DAVID, SANCHEZ ORTIZ JOSE ERNESTO, SANCHEZ PEREZ JESUS MARGARITA, SANCHEZ QUIJAS MARIA DE LOURDES, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRO, SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL, SANDOVAL ZACARIAS CARLOS MIGUEL, SANTIAGO CRUZ ELEUTERIO PEDRO, SANTIAGO HERNANDEZ ROSALBA, SANTIAGO MARTINEZ LUCIO, SANTOS JOSE ANTONIO, SANTOS COY ACOSTA ANTONIA SUSANA, SANTOS ZAZUETA BLANCA ESTELA, SAUCEDA HERNANDEZ EDUARDO, SAUCEDO DELGADO NESTOR, SEGOVIA MERAZ ISRAEL, SEGUNDO LLANAS JUAN, SEGURA BAUTISTA PEDRO HUMBERTO, SEGURA TRISTAN JOSE ALBERTO, SEPULVEDA CASTRO JESUS RAYMUNDO, SERNA SEGOVIA ROBERTO CARLOS, SIMBRON JIMENEZ FAUSTINO, SOBERANO ESTRADA OLGA GUADALUPE, SOLIS CEDILLO ADRIAN, SOLIS RIZO SANDRA ELIZABETH, SOLIS SANMIGUEL LUIS CARLOS, SONORA RIVAS RODOLFO ANTONIO, SORIANO NAVA PATRICIA, SOSA BACASEGUA EVELIA, SUCHIL VELAZQUEZ MAXIMINO, SULVARAN HERCULANO ARACELY, TAGANO CRUZ FABIANA, TAVARES OCHOA JESUS SERGIO, TAVARES TORRES GUILLERMO, TELLO SANCHEZ ALEJANDRO, TIBURCIO B AGUSTIN OCTAVIO, TINAJERO SANCHEZ ANA CRISTINA, TORRES BUSTAMANTE JOSE MANUEL, TORRES DE LA CRUZ JUAN JACOBO, TORRES GONZALEZ LILIA CAROLINA, TORRES MORALES JOSE ARMANDO, TREJO LOPEZ AURELIO, TREVIO RODRIGUEZ PEDRO, TRIANA BARBOZA JOSE CLAUDIO, URIAS GONZALEZ JUAN, URQUIDES VIERA CESAR GUADALUPE, VALDEZ CAMOU MANUEL OSCAR, VALDEZ CAMPOS NOEL, VALDEZ CONAY NOHEMI MARGARITA, VALDEZ MONTALVO CARLOS IVAN, VALDEZ RUBIO MARIBEL, VALDEZ ZUIGA OSVALDO GUADALUPE, VALENZUELA CAMACHO LAURA, VALENZUELA CORTEZ PEDRO, VALENZUELA MONTIEL EDGAR DANIEL, VALENZUELA URREA IVAN FRANCISCO, VALERO ESPINOSA MARIA SANJUANA, VARGAS SALINAS TIMOTEO, VARGAS SANTIAGO FRANCISCA DE JESUS, VARGAS VERASTEGUI GEORGINA, VAZQUEZ GONZALEZ BENITA AZUCENA, VAZQUEZ JIMENEZ NUVIA

ASTRID, VAZQUEZ MONTALVO MARCELINO, VAZQUEZ VELAZQUEZ RAUL, VEGA AYALA CECILIA ISABEL, VEGA LUNA GRACIELA, VEGA MILLER ABEL ARTURO, VEGA TARIN LAURA, VELAZQUEZ SIMENTAL MARIELA, VELAZQUEZ VELAZQUEZ PATRICIA LIZBETH, VERGARA REYES ANDRES, VIELMA SANCHEZ JUAN JOSE, VILLA CASILLAS ERNESTO, VILLAGRAN LOPEZ HILDA XITLALI, VILLALOBOS CAMACHO GUSTAVO, VILLANUEVA DEL TORO GUADALUPE, VILLARREAL HERNANDEZ CESAR, VILLEGAS CARO FERNANDO ALEJANDRO, VIZZUETT VALLE CLAUDIA, ZAMBADA RIVERA SANDRA CRUZ, ZAMORA LARA YULIANA, ZAPATA CUELLAR AURORA CRISTINA, ZAPATA ESPINOZA MA LOURDES, ZAPATA RAMIREZ ISIDRO ADRIAN, ZARAGOZA CAMACHO HUMBERTO, ZAVALA GONZALEZ ROSARIO, ZUIGA VALENZUELA LORENZO ENRIQUE. En los autos del Expediente número **836/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. RAFAEL MORA HERNÁNDEZ, a promover INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE LA PARTE ACTORA INCIDENTAL Y CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de SANDRA CEBALLOS MONTALVO, así como de SANDRA ALICIA, JESSICA FABIOLA Y RAFAEL todos de apellidos MORA CEBALLOS, derivado de un JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, que se tramita bajo el expediente número **940/2008**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias cotejadas debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a la C. SANDRA ALICIA MORA CEBALLOS, de conformidad con lo ordenado por los autos de fechas 16 de Noviembre del año 2016 y 28 de Noviembre del 2017, los cuales a continuación se describen:

Torreón Coahuila, a (16) dieciséis de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. RAFAEL MORA HERNANDEZ, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, juntamente con cinco certificaciones del registro civil, una constancia escolar y cuatro juegos de copias de traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACION Y CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítase el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a los diversos demandados incidentales los C.C. SANDRA CEBALLOS MONTALVO, SANDRA ALICIA MORA CEBALLOS, JESSICA FABIOLA MORA CEBALLOS Y RAFAEL MORA CABALLOS, con domicilio en CALLE CISNES NUMERO 103 DEL FRACCIONAMIENTO LAS AVES DE ESTA CIUDAD, para que dentro del plazo de TRES DIAS manifiesten lo que a su interés y derecho convenga, lo anterior de conformidad por los preceptuados por los artículos 537 y 538 del Código Procesal Civil.- Asimismo se ordena dar vista en forma personal a la C. Agente del Ministerio Publico de la Adscripción, y C. Delegada de la Procuraduría para niños, niñas, y Familia En La Región Laguna Del Estado De Coahuila, para que en el plazo de tres días manifiesten lo que a sus Representaciones Sociales compete.- Téngasele por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en: AVENIDA ABASOLO NUMERO 280 INTERIOR 14 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando para los efectos que indica a los C.C. LICS. ENRIQUE CRUZ ZAMORA Y CHRISTIAN RAYDANY LOPEZ HERRERA.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 123, 155, 156, 204, 242, 547 Y 548 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE. Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (28) veintiocho de Noviembre de (2017) Dos mil diecisiete. Téngase por recibido el escrito que suscribe el C. RAFAEL MORA HERNÁNDEZ, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, el que se manda agregar a sus antecedentes a fin de que surta sus efectos legales correspondientes y mediante el cual se le tiene por haciendo las manifestaciones de su intención, y en cuanto a lo solicitado, se advierte que por auto de fecha veinticinco de Octubre del año en curso, el que menciona que deberá darse cumplimiento a la notificación personal ordenada en auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso con todo lo actuado en el presente procedimiento a la demandada incidental, así como también refiere que deberá notificarse los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, lo cual es incorrecto, por lo que a efecto de regularizar la citada situación, se emite el presente proveído en los siguientes términos.- Artículos 14, 155, 156, 172 y 416 del Código Procesal Civil.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del C. RAFAEL MORA HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada incidental C. SANDRA ALICIA MORA CEBALLOS, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada incidental por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído asi como el dictado con fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a la C. SANDRA ALICIA MORA CEBALLOS, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a contestar la demanda incidental

instaurada, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre del año 2017.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **96/2013** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/234036, en contra de LETICIA CÁRDENAS ZAMBRANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 9247-A, UBICADA EN CIRCUITO INGENIERÍA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3-A DE LA MANZANA 8, Y UNA SUPERFICIE DE 82.885 METROS CUADRADOS QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 15.07 METROS CON MANZANA 8 LOTE 3B; AL SUR EN 15.07 METROS CON MANZANA 8, LOTE 2B; AL ORIENTE EN 5.525 METROS CON MANZANA 8 LOTE 10B; AL PONIENTE EN 5.525 METROS CON CIRCUITO INGENIERÍA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 53739, LIBRO 538, SECCIÓN I DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LETICIA CÁRDENAS ZAMBRANO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado los peritos del inmueble de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para el remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE ENERO

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LICENCIADA GEORGINA CASTRUITA ONTIVEROS**

(RÚBRICA)

30 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN MARTÍNEZ CELADA.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **579/2017**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁGEL VIOLANTE ÁLVAREZ, EN CONTRA DEL C. JUAN MARTÍNEZ CELADA; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **361/1999**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROCIO MONTANO BADILLO, en contra de FERNANDO ALFREDO FIGUERAS MONSIVAIS Y MARIA SANJUANA BADILLO CANALES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en: FRACCION DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 19 DE LA MANZANA O3, SUPERFICIE 79.83 METROS CUADRADOS DE LA COLONIA TORREON Y ANEXAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.28 METROS Y COLINDA CON MALECON DEL RIO; AL SUR, 9.52 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON CALLE ALVARO OBREGON; AL ORIENTE 2.12, 1.12, 6.60 MTS, CON RESTO DEL LOTE; Y AL PONIENTE 8.70 METROS CON CALLE.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 678, FOLIO 172, LIBRO 10-F, SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1992.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUTRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en los artículo 1411 del Código de Comercio y 978 fraccion II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE ENERO.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **09/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODRIGO VILLEGAS GARAY y MARIA DE JESUS PEREZ VAZQUEZ promovido por MARIA ISABEL VILLEGAS PEREZ y RAFAEL ALVARADO MEDRANO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los de cujus es de hija y albacea respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero de 2018

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha DIECISIETE DE ENERO DEL 2018, se presentó PERLA LILIANA ZAPATA RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE GERARDO ZAPATA RODRIGUEZ-, quien falleció el día PRIMERO DE ENERO DEL 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **32/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en

la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero del 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Enero de 2018, compareció MARÍA MAGDALENA TRUJILLO ZAMARRIPA y JESÚS ERNESTO RIVERA TRUJILLO, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ NATIVIDAD RIVERA HUERTA, quien falleció el día 13 de Noviembre de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **49/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE ENERO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, expediente **152/2015**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de IRENE CASTRO PÉREZ Y JUAN GERARDO GARCÍA CASTRUITA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 217 DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE LA COLONIA REBOLLO ACOSTA, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 179, CON SUPERFICIE DE 293.00 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 32.00 MTS. CON LOTE 15, AL SURESTE 8.65 MTS. CON CALLE ZARAGOZA, AL SURESTE 32.50 MTS. CON LOTE 17 Y AL NOROESTE 9.50 MTS. CON LOTE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1049, LIBRO LEGAJO, SECC. DE PÚBLICAS, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2014, A NOMBRE DE IRENE CASTRO PÉREZ Y SR. JUAN GERARDO GARCÍA CASTRUITA. FOLIO REAL 176450."

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'095,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Febrero de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha dieciséis de junio y trece de diciembre, ambos de dos mil diecisiete, se presentó LUIS JAVIER LOZOYA HIDROGO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA GUADALUPE HIDROGO MARTÍNEZ, quien falleció el 19 de mayo de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00290/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete, se presentó la C. ILEANA CÁRDENAS CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTAÑEDA, quien falleció el día 26 de junio de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **504/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hermana del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE ENERO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, se presentó la C. ALEJANDRA GOMEZ BACOPULOS, en su carácter de Testamentaria, de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRA BACOPULO TELLEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **561/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de HEREDERA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN RUVALCABA MARTINEZ** y **CONSUELO MORENO FLORES**. Al acto concurren los señores **ROGELIO, JESUS HECTOR** y **MAGDALENA**, de apellidos **CAMPOS MORENO**, así como los señores **JUAN, RAUL** y **GLORIA ANGELICA**, de apellidos **RUVALCABA MORENO**, aceptando el cargo de Albacea la última de los mencionados; con domicilio en calle Ramón Corona número 270, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos en la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de Enero de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MANUEL REGALADO RODRIGUEZ** y **JUANA MAGALLANES MARIN**. Al acto concurren los señores **MANUEL, MARIA DEL ROSARIO, MARIA MAYELA, ROSA MARGARITA** y **ELVA ELENA**, de apellidos **REGALADO MAGALLANES**; tomando el cargo de Albacea la segunda de los mencionados; con domicilio en calle Atoyac número 235, de la colonia Carolinas, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Enero de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN NOTARIAL**

Yo, licenciada **MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**, titular de la Notaría Pública número 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago constar que el veintinueve de enero de dos mil dieciocho, los señores **GUILLERMO ZAMORA AGUILAR, GUILLERMO ZAMORA BARRIENTOS, CÉSAR ZAMORA BARRIENTOS** y **RAFAEL ZAMORA BARRIENTOS**, cada uno por sus propios derechos, iniciaron en la notaría a mi cargo el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA BARRIENTOS MONTOYA**, fallecida en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el dieciocho de septiembre de dos mil once, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los siguientes en su carácter de hijos, y todos como presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión. Se propuso como **ALBACEA** al señor **GUILLERMO ZAMORA AGUILAR**, quien señaló como domicilio el ubicado en avenida Ocampo oriente número (2853) dos mil ochocientos cincuenta y tres, colonia Centro, de esta ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal (27000) veintisiete mil.- Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que el día veinte de marzo de dos mil dieciocho a las quince horas, se presenten en el domicilio de esta notaría a deducir sus derechos.-DOY FE.

Torreón, Coah., a 30 de enero de 2018

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **NICOLAS ALVARADO AGUILAR** y **ESTEFANA JARAMILLO RODRIGUEZ**, la segunda conocida indistintamente como **ESTEFANIA JARAMILLO DE ALVARADO**. Al acto concurre el señor **JOSÉ LUIS ALVARADO JARAMILLO**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en avenida Guayacán número 799, de la colonia Jardines de California, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el

Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Enero de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentó el Sr. RICARDO REUTHER ZAPATA, en su carácter de heredero a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **RICARDO ARTURO REUTHER HARO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 29 de agosto del 2017. En dicho procedimiento se designó al Señor RICARDO REUTHER ZAPATA como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en C. Isauro Martínez 252 Col. Ampliación Los Ángeles en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 1 de marzo del 2018 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 249/2016**

**EDICTO**

C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ MOTA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 249/2016, promovido por EMMA SALAZAR HERNANDEZ, en contra de la Ciudadana MARIA GUADALUPE JIMENEZ MOTA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Diciembre del (2017) Dos Mil Diecisiete. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario de Usucapión, expediente número 249/2016, promovido por EMMA SALAZAR HERNANDEZ, en contra de la Ciudadana MARIA GUADALUPE JIMENEZ MOTA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; y, Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 517,

518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora EMMA SALAZAR HERNANDEZ, probo los elementos constitutivos de su acción, sin que su contraparte Ciudadana MARIA GUADALUPE JIMENEZ MOTA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, hayan comparecido a juicio a excepcionarse, en consecuencia: TERCERO.- Se declara la Usucapión respecto del inmueble identificado como propiedad ubicada en CALLE FRACCION DE TERRENO Y FINCA LOTE NUMERO 25 DE LA PRIVADA SANTA MARIA ESQUINA CON CALLE ENRIQUE C. TREVIÑO (CALLE 24) NUMERO 420 MANZANA NUMERO 145 DEL FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 8.00 METROS DE FRENTE POR 20.315 METROS DE FONDO, SUPERFICIE 34.40 METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL SUR CON PROPIEDAD SEÑOR ELIAS MURA MARCOS; AL NORTE CON PRIVADA SANTA MARIA; AL ORIENTE CON PROPIEDAD SEÑOR ELIAS MURA MARCOS y AL PONIENTE CON CALLE ENRIQUE C. TREVIÑO (CALLE 24); inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad del Distrito Judicial de Torreón, bajo la partida 129, foja 364, legajo 10, sección documentos privados, de fecha 19 de diciembre de 1968 a nombre de la demandada MARIA GUADALUPE JIMENEZ MOTA a favor de la actora EMMA SALAZAR HERNANDEZ. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución remítase copia de la misma y del auto que la declare al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, a fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la ciudadana EMMA SALAZAR HERNANDEZ, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil del Estado. QUINTO.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. SEXTO.- En virtud de que la parte demandada Ciudadana MARIA GUADALUPE JIMENEZ MOTA fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 25 de Enero de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

9 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. JUAN ANTONIO FLORES MUÑOZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente número **616/2017**, por la rectificación del acta del C. JUAN ANTONIO FLORES MUÑOZ, que aparece en el libro 1, tomo 1, de fecha 31 de enero de 1962, toda vez que se asentó incorrectamente su fecha de nacimiento como 20 de enero del año 1962, cuando lo correcto es 20 de enero de 1961, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segundo del registro civil de Matamoros, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2017.  
Secretaría de Acuerdo y Trámite de Juzgado Cuarto Familiar del  
Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTU FAVELA.**  
(RÚBRICA) 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. HÉCTOR FRANCISCO COLUNGA MEJIA, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1146/2017**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su fecha de nacimiento 9 de marzo de 1972, siendo lo correcto 9 de marzo de 1971, asentado en el acta numero 1463, Libro 1, Tomo 4, Foja 31, de fecha 06 de julio de 1976, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Segundo del Registro Civil de esta Ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 30 de enero del 2018

C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. ENRIQUE RAFAEL LEON por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente número **1947/2017**, por la rectificación de los datos del acta a verificar es por la nulidad del acta de nacimiento número 00723, del C. Oficial Segundo del Registro Civil de Torreón, Coahuila, Libro 1, Tomo 4, de fecha 3 de septiembre de 1992, en lo referente al nombre con el cual siempre se ha ostentado el cual es RAFAEL CEPEDA LEON, y no ENRIQUE RAFAEL LEON, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segundo del registro civil de torreón, coahuila. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2017.

SECRETARIA

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 9 FEB

**ALIMENTICIA GRAN CENTENARIO SA DE CV**  
**RELACION ANALITICA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	<b>CLIENTES</b>	<b>4,241,303.00</b>
104.2	CLEAN AND PROTECT SA DE CV	866,735.66
104.3	ADARLE QUE ES MOLE DE HOYA SA DE CV	1,366,839.37
104.5	PRODFARM SA DE CV	907,624.37
104.8	CARREMA FOODS SA DE CV	1,300,103.60
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>0.00</b>
120.1	S.P.E.E.	0.00
120.2	IDE	0.00
120.3	ISR	0.00
120.4	IVA ACREDITABLE	0.00
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>
126.1	PC ESCRITORIO	0.00
126.3	LAP TOP	0.00
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>699,820.00</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>4,941,123.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>1,339,591.00</b>
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>23,795.00</b>
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00
201.5	LUZ	15,320.00
201.15	TELEFONO	8,475.00
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>1,737,257.00</b>
202.3	SIPAKI SC	1,737,257.00
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>1,790,480.00</b>
203.1	CORPORACION BRONTIER SC	1,790,480.00
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.5	IVA	0.00
207.8	ISR	0.00
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
<b>PASIVO</b>		<b>4,941,123.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA ALIMENTICIA GRAN CENTENARIO S.A DE C.V. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO

TORREON COAHUILA

25/01/2018

\_\_\_\_\_  
LIC , RUTH JANETH PEREZ ORTEGA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
ALIMENTICIA GRAN CENTENARIO SA DE CV  
Rúbrica

NEGOCIOS SANDOS S.A DE C.V.  
 BALANZA ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final		
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>		
102.1	BANCOMER	0.00		
102.3	BANAMEX	0.00		
102.4	BANORTE	0.00		
104	<b>CLIENTES</b>	<b>20,590,217.00</b>		
104.1	SERVIMASTER SA DE CV	2,635,547.77		
104.2	POLIMEROS MEXICANOS SA DE CV	3,294,434.72		
104.6	EXCAVA TERRACEROS SA DE CV	2,108,438.22		
104.7	FLOCK SERVICIOS SA DE CV	8,433,752.89		
104.12	CEMENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES DE MEXICO SA DE CV	4,118,043.40		
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>		
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>0.00</b>		
120.1	S.P.E.E.	0.00		
120.2	IDE	0.00		
120.3	ISR	0.00		
120.5	IVA ACREDITABLE	0.00		
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>		
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>		
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>		
126.1	PC ESCRITORIO	0.00		
126.3	LAP TOP	0.00		
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>18,411,104.00</b>		
			<b>ACTIVO</b>	<b>39,001,321.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>34,715,648.00</b>		
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,577,387.00</b>		
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	1,541,298.00		
201.5	LUZ	20,457.00		
201.15	TELEFONO	15,632.00		
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>658,862.00</b>		
202.2	OFFINARE SOLUCIONES SC	658,862.00		
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>1,999,424.00</b>		
203.1	GRUPO PRONATUR SA DE CV	1,999,424.00		
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>		
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>		
207.1	IVA RETENIDO	0.00		
207.5	IVA	0.00		
207.8	ISR	0.00		
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>		
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
			<b>PASIVO</b>	<b>39,001,321.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA NEGOCIOS SANDOS SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 25/01/2018

\_\_\_\_\_  
 LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 NEGOCIOS SANDOS S.A DE C.V.  
 Rúbrica

PERFILES EMPRESARIALES DEL NORTE S.A DE C.V  
 RELACION ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final	
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.3	BANAMEX	0.00	
102.4	BANORTE	0.00	
104	<b>CLIENTES</b>	<b>0.00</b>	
104.1	GOAR EMPRESA DE PUBLICIDAD CONGELADA, S.A. DE C.V.	0.00	
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>0.00</b>	
120.1	S.P.E.E.	0.00	
120.2	IDE	0.00	
120.3	ISR	0.00	
120.4	IVA ACREDITABLE	0.00	
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>	
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>	
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>	
126.1	PC ESCRITORIO	0.00	
126.3	LAP TOP	0.00	
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>50,000.00</b>	
	<b>ACTIVO</b>		<b>50,000.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0.00</b>	
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	
201.5	LUZ	0.00	
201.15	TELEFONO	0.00	
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	
202.3		0.00	
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>0.00</b>	
203.1	ARVO PUNTO CORPORATIVO S A P I DE CV	0.00	
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>	
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>	
207.1	IVA RETENIDO	0.00	
207.5	IVA	0.00	
207.8	ISR	0.00	
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>	
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	<b>PASIVO</b>		<b>50,000.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA PERFILES EMPRESARIALES DEL NORTE SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO

TORREON COAHUILA

25/01/2018

**LIC . FERNANDO BORDALLO BURCIAGA**  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 PERFILES EMPRESARIALES DEL NORTE S.A DE C.V  
 Rúbrica

ADMEMPT SA DE CV  
RELACION ANALITICA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	<b>CLIENTES</b>	<b>-4,350,492.00</b>
104.1	INMOBILIARIA EMPAQUE Y GUARDE S.A DE C.V.	2,623,087.00
104.5	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SA DE CV	898,407.00
104.11	CONTROLADORA DE ENTRETENIMIENTO MEXICANO, S.A. DE C.V.	276,313.00
104.14	LEGENDARY PROJECTS, S.A. DE C.V.	552,685.00
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>127,291.00</b>
120.1	S.P.E.E.	0.00
120.2	IDE	0.00
120.3	ISR	47,000.00
140	IVA ACREDITABLE	80,291.00
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>
126.1	PC ESCRITORIO	0.00
126.3	LAP TOP	0.00
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>4,477,783.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>283,620.00</b>
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>623,395.00</b>
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	590,360.00
201.5	LUZ	30,980.00
201.15	TELEFONO	12,455.00
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>1,243,472.00</b>
202.3	SERVICIOS MALDEBRAND, S.C.	1,171,794.00
202.9	ALLARIAM S.C.	71,678.00
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>2,218,724.00</b>
203.1	GOODHILL, S.A. DE C.V.	744,199.00
202.3	LAT IN PROBITAS S DE RL	1,474,525.00
206	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>58,572.00</b>
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.5	IVA	58,572.00
207.8	ISR	0.00
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
<b>PASIVO</b>		<b>4,477,783.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA ADMEMPT SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO  
TORREON COAHUILA  
25/01/2018

\_\_\_\_\_  
LIC .FELIX GERARDO MONTOYA LEYVA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
ADMEMPT SA DE CV  
Rúbrica

AGCE SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V.  
 RELACION ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final	
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.3	BANAMEX	0.00	
102.4	BANORTE	0.00	
104	<b>CLIENTES</b>	<b>15,456.00</b>	
104.1	INMOBILIA TKT,S.A. DE C.V.	15,456.00	
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>23,062.00</b>	
120.1	S.P.E.E.	0.00	
120.2	IDE	0.00	
120.3	ISR	0.00	
140	IVA ACREDITABLE	23,062.00	
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>	
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>	
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>	
126.1	PC ESCRITORIO	0.00	
126.3	LAP TOP	0.00	
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>2,651,235.00</b>	
	<b>ACTIVO</b>		<b>2,689,753.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>1,857,276.00</b>	
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>547,844.00</b>	
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	503,412.00	
201.5	LUZ	25,687.00	
201.15	TELEFONO	18,745.00	
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>234,631.00</b>	
203.1	ZOMBI, S. C.	234,631.00	
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>	
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>	
207.1	IVA RETENIDO	0.00	
207.5	IVA	0.00	
207.8	ISR	0.00	
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>	
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	<b>PASIVO</b>		<b>2,689,753.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA AGCE SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PRÓTESTO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 25/01/2018

\_\_\_\_\_  
 LIC . FERNANDO BORDALLO BURCIAGA  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 AGCE SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V.  
 Rúbrica

ATENDING YOUR SA DE CV  
 RALACION ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final	
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.3	BANAMEX	0.00	
102.4	BANORTE	0.00	
104	<b>CLIENTES</b>	<b>1,807,472.00</b>	
104.1	MONTE MITLA SA DE CV	72,298.00	
104.4	LIMPIEZA Y ABRILLANTAMIENTO DEL CARIBE S. DE R.L. DE C.V.	254,721.00	
104.11	ELEKTRON DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	344,597.00	
104.12	COMERCIALIZADORA JOYIMUNDI SA DE CV	394,461.00	
104.22	FOMENTO PROEDUCACION, S.C.	313,798.00	
104.26	NOVUS INTELLEGO TAX & LEGAL SC	627,597.00	
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>14,856.00</b>	
120.1	S.P.E.E.	0.00	
120.2	IDE	0.00	
120.3	ISR	4,654.00	
140	IVA ACREDITABLE	10,202.00	
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>	
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>	
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>	
126.1	PC ESCRITORIO	0.00	
126.3	LAP TOP	0.00	
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>160,000.00</b>	
	<b>ACTIVO</b>		<b>1,982,328.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0.00</b>	
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>40,041.00</b>	
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	
201.5	LUZ	25,478.00	
201.15	TELEFONO	20,563.00	
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>862,610.00</b>	
202.2	ALLARIAM S.C.	862,610.00	
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>978,175.00</b>	
203.3	GROBE ARBEIT SA DE CV	659,391.00	
203.6	GOODHILL, S.A. DE C.V.	318,784.00	
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>	
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>45,502.00</b>	
207.1	IVA RETENIDO	0.00	
207.5	IVA	45,502.00	
207.8	ISR	0.00	
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>	
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	<b>PASIVO</b>		<b>1,982,328.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA ATENDING YOUR SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 25/01/2018

\_\_\_\_\_  
 LIC . FELIX GERARDO MONTOYA LEYVA  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 ATENDING YOUR SA DE CV  
 Rúbrica

EDIFICACIONES CALPRE SA DE CV  
RELACION ANALITICA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final		
102	<b>BANCOS</b>	0.00		
102.1	BANCOMER	0.00		
102.3	BANAMEX	0.00		
102.4	BANORTE	0.00		
104	<b>CLIENTES</b>	0.00		
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	0.00		
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	0.00		
120.1	S.P.E.E.	0.00		
120.2	IDE	0.00		
120.3	ISR	0.00		
140	IVA ACREDITABLE	0.00		
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	0.00		
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	0.00		
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	0.00		
126.1	PC ESCRITORIO	0.00		
126.3	LAP TOP	0.00		
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	50,000.00		
			<b>ACTIVO</b>	<b>50,000.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	0.00		
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	0.00		
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00		
201.5	LUZ	0.00		
201.15	TELEFONO	0.00		
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	0.00		
203	<b>PROVEEDORES</b>	0.00		
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	0.00		
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	0.00		
207.1	IVA RETENIDO	0.00		
207.5	IVA	0.00		
207.8	ISR	0.00		
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	50,000.00		
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
			<b>PASIVO</b>	<b>50,000.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA EDIFICACIONES CALPRE SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO

TORREON COAHUILA

25/01/2018

---

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
EDIFICACIONES CALPRE SA DE CV  
Rúbrica

CORPORATIVO REAL LINE S.A DE C.V.  
 BALAZON ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANDORTE	0.00
104	<b>CLIENTES</b>	<b>11,769,700.00</b>
104.1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS RECREATIVOS SA DE CV	2,962,243.90
104.3	PLASTIPROTECTOR SA DE CV	1,961,630.00
104.4	SIPAK SC	2,270,405.83
104.23	PROINNOVACION SC	2,634,692.00
104.31	ZOMEBI SA DE CV	2,940,811.67
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>11,164.00</b>
120.1	S.P.E.E	0.00
120.2	IDE	0.00
120.3	ISR	2,940.00
120.6	IVA ACREDITABLE	8,624.00
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>4,900.00</b>
125.1	ESCRITORIOS	4,900.00
125.3	APARADORES	0.00
125.5	MOSTRAPORES	0.00
126	<b>EQUIPO TRANSPORTE</b>	<b>133,621.00</b>
127	<b>DEP ACUM EQ. DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>
128	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>5,430.00</b>
128.2	PC ESCRITORIO	0.00
128.4	LAP TOP	5,430.00
129	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>
	<b>ACTIVO</b>	<b>11,791,285.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>7,269,070.00</b>
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>474,411.00</b>
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	452,107.00
201.5	LUZ	13,564.00
201.15	TELEFONO	8,740.00
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>2,004,997.00</b>
202.1	OPERADORA OMX SA DE CV	2,004,997.00
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>1,992,007.00</b>
203.12	CORPORACION BRONTIER SC	1,992,007.00
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.5	IVA	0.00
207.8	ISR	0.00
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	<b>PASIVO</b>	<b>11,791,285.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA CORPORATIVO REAL LINE SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 25/01/2018

\_\_\_\_\_  
 LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 CORPORATIVO REAL LINE S.A DE C.V.  
 Rúbrica

GRUPO ASESOR LANNIS S.A DE C.V.  
 RELACION ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final	
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.3	BANAMEX	0.00	
102.4	BANORTE	0.00	
104	<b>CLIENTES</b>	<b>2,161,327.00</b>	
104.1	INMOBILIARIA TXT, S.A. DE C.V.	161,273.00	
104.4	ZOMEBI, S.C.	1,275,632.00	
104.5	PROXES CONTROL, S.C.	724,422.00	
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>0.00</b>	
120.1	S.P.E.E.	0.00	
120.2	IDE	0.00	
120.3	ISR	0.00	
140	IVA ACREDITABLE	0.00	
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>	
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>	
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>	
126.1	PC ESCRITORIO	0.00	
126.3	LAP TOP	0.00	
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>105,255.00</b>	
	<b>ACTIVO</b>		<b>2,346,582.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>57,000.00</b>	
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>590,919.00</b>	
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	580,124.00	
201.5	LUZ	12,455.00	
201.15	TELEFONO	6,340.00	
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>750,420.00</b>	
202.1	ZOMEBI, S.C.	120,300.00	
202.3	Consorcio Targary, S.A. de C.V.	630,120.00	
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>882,232.00</b>	
203.1	AG-CE SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	707,406.00	
203.3	AXIOMEX SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	174,826.00	
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>	
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>	
207.1	IVA RETENIDO	0.00	
207.5	IVA	0.00	
207.8	ISR	0.00	
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>	
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	<b>PASIVO</b>		<b>2,346,582.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA GRUPO ASESOR LANNIS S.A DE C.V. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 25/01/2018

\_\_\_\_\_  
 LIC . FERNANDO BORDALLO BURCIAGA  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 GRUPO ASESOR LANNIS S.A DE C.V.  
 Rúbrica

CONSORCIO INMOBILIARIO LUXORY SA DE CV  
 RELACION ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Quinta	Nombre	Saldo final
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	<b>CLIENTES</b>	<b>0.00</b>
104.1	GOAR EMPRESA DE PUBLICIDAD CONGELADA, S.A. DE C.V.	0.00
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>0.00</b>
120.1	S.P.E.E.	0.00
120.2	IDE	0.00
120.3	ISR	0.00
120.6	IVA ACREDITABLE	0.00
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>45,500.00</b>
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>
126.1	PC ESCRITORIO	0.00
126.3	LAP TOP	0.00
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>50,000.00</b>
	<b>ACTIVO</b>	<b>95,500.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>45,500.00</b>
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00
201.5	LUZ	0.00
201.15	TELEFONO	0.00
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>
202.3		0.00
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>0.00</b>
203.1	ARVO PUNTO CORPORATIVO S A P I DE CV	0.00
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.5	IVA	0.00
207.8	ISR	0.00
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	<b>PASIVO</b>	<b>95,500.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA CONSORCIO INMOBILIARIO LUXORY SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO

TORREON COAHUILA

25/01/2018

---

LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 CONSORCIO INMOBILIARIO LUXORY SA DE CV  
 Rúbrica

OPERADORA QUATERMAIN SA DE CV  
BALANZA ANALITICA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final		
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>		
102.1	BANCOMER	0.00		
102.3	BANAMEX	0.00		
102.4	BANORTE	0.00		
104	<b>CLIENTES</b>	<b>3,242,290.00</b>		
104.1	NEGOCIOS SANDOS SA DE CV	884,231.00		
104.2	METALOGISTICS SA DE CV	1,300,626.13		
104.6	PLASTICOS ALICA SA DE CV	306,248.00		
104.8	KNEOS TECNOLOGIA DE COLABORACION EMPRESARIAL SA DE CV	205,871.00		
104.15	KARATI SA DE CV	715,313.87		
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>		
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>0.00</b>		
120.1	S.P.E.E.	0.00		
120.2	IDE	0.00		
120.3	ISR	0.00		
120.4	IVA ACREDITABLE	0.00		
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>		
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>		
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>		
126.1	PC ESCRITORIO	0.00		
126.3	LAP TOP	0.00		
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>8,114,401.00</b>		
			<b>ACTIVO</b>	<b>11,356,691.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>7,793,439.00</b>		
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>707,818.00</b>		
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	689,225.00		
201.5	LUZ	10,470.00		
201.15	TELEFONO	8,123.00		
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>588,655.37</b>		
202.2	SOMBBI SC	88,655.37		
202.7	SIPAK SC	500,000.00		
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>2,274,200.63</b>		
203.1	GRUPO LAMBDA 11 SA DE CV	360,000.00		
203.2	CORPORACION BRONTIER SC	899,900.00		
203.4	SAMER ABC SC	414,300.63		
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>		
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>2,578.00</b>		
207.1	IVA RETENIDO	0.00		
207.5	IVA	2,578.00		
207.8	ISR	0.00		
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>		
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
			<b>PASIVO</b>	<b>11,356,691.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA OPERADORA QUATERMAIN SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO  
TORREON COAHUILA  
25/01/2018

\_\_\_\_\_  
LIC . RUTH JANETH PEREZ ORTEGA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
OPERADORA QUATERMAIN SA DE CV  
Rubrica

PUBLICIDAD Y MEDIOS PITS S.A DE C.V  
 RELACION ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	<b>CLIENTES</b>	<b>1,752,023.00</b>
104.1	CORPORATIVO PROFESIONAL ALFA, S.A. DE C.V.	0.00
	DIGITAL PLANNING S DE RL DE CV	834,670.00
104.5	KEENNEEX IMPACTOS SA DE CV	917,353.00
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>0.00</b>
120.1	S.P.E.E.	0.00
120.2	IDE	0.00
120.3	ISR	0.00
140	IVA ACREDITABLE	0.00
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>
126.1	PC ESCRITORIO	0.00
126.3	LAP TOP	0.00
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>
	<b>ACTIVO</b>	<b>1,752,023.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>209,936.00</b>
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00
201.5	LUZ	10,643.00
201.15	TELEFONO	8,933.00
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>480,012.00</b>
202.2	Pixered Comunicación Visual S.A. de C.V.	480,012.00
203	<b>PROMEDORES</b>	<b>932,788.00</b>
203.1	GOODHILL, S.A. DE C.V.	932,788.00
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>79,287.00</b>
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.5	IVA	56,415.00
207.8	ISR	22,872.00
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	<b>PASIVO</b>	<b>1,752,023.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA PUBLICIDAD Y MEDIOS PITS SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 25/01/2018

\_\_\_\_\_  
 LIC . FELIX GERARDO MONT OYA LEYVA  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 PUBLICIDAD Y MEDIOS PITS S.A DE C.V  
 Rúbrica

SERPOJA COMERCIALIZADORA INTEGRAL SA DE CV  
 BALANZON ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuanta	Nombre	Saldo final		
102	<b>BANCOS</b>	<b>0.00</b>		
102.1	BANCOMER	0.00		
102.3	BANAMEX	0.00		
102.4	BANORTE	0.00		
104	<b>CLIENTES</b>	<b>0.00</b>		
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>		
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>0.00</b>		
120.1	S.P.E.E.	0.00		
120.2	IDE	0.00		
120.3	ISR	0.00		
140	IVA ACREDITABLE	0.00		
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>0.00</b>		
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>0.00</b>		
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>		
126.1	PC ESCRITORIO	0.00		
126.3	LAP TOP	0.00		
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>50,000.00</b>		
			<b>ACTIVO</b>	<b>50,000.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0.00</b>		
201	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>		
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00		
201.5	LUZ	0.00		
201.15	TELEFONO	0.00		
202	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>		
203	<b>PROVEEDORES</b>	<b>0.00</b>		
205	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>0.00</b>		
207	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>		
207.1	IVA RETENIDO	0.00		
207.5	IVA	0.00		
207.8	ISR	0.00		
290	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000.00</b>		
290.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
			<b>PASIVO</b>	<b>50,000.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA SERPOJA COMERCIALIZADORA INTEGRAL SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO

TORREON COAHUILA

25/01/2018

---

LIC. HERBERTO ORTIZ ORTIZ  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 SERPOJA COMERCIALIZADORA INTEGRAL SA DE CV  
 Rúbrica

ZOMEBI S.C  
RELACION ANALITICA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuanta	Nombre	Saldo final	
102	<b>BANCOS</b>	0.00	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.3	BANAMEX	0.00	
102.4	BANDORTE	0.00	
104	<b>CLIENTES</b>	731,674.00	
104.1	KROOS CORPORATIVO EMPRESARIAL SA DE CV	731,674.00	
105	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	0.00	
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	0.00	
120.1	S.P.E.E.	0.00	
120.2	IDE	0.00	
120.3	ISR	0.00	
140	IVA ACREDITABLE	0.00	
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	0.00	
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	26,006.00	
125.1	ESCRITORIOS	16,960.00	
125.8	APARADORES	3,002.00	
125.10	MOSTRAFORES	6,224.00	
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	0.00	
126.1	PC ESCRITORIO	0.00	
126.3	LAP TOP	0.00	
128	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	620,343.00	
	<b>ACTIVO</b>		<b>1,378,103.00</b>
300	<b>OTROS PASIVOS</b>	474,702.00	
301	<b>GASTOS GENERALES</b>	676,299.00	
301.1	SUELDOS Y SALARIOS	640,502.00	
301.5	LUZ	20,450.00	
301.15	TELÉFONO	15,347.00	
302	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	177,102.00	
302.3	OPERADORA CMX, SA DE CV	177,102.00	
303	<b>PROVEEDORES</b>	0.00	
305	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	0.00	
307	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	0.00	
307.1	IVA RETENIDO	0.00	
307.5	IVA	0.00	
307.8	ISR	0.00	
250	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	50,000.00	
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	<b>PASIVO</b>		<b>1,378,103.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA ZOMEBI S.C. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO

TORREON COAHUILA

25/01/2018

\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO BORDALLO BURCIAGA

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

ZOMEBI S.C

Rúbrica

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **01/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATEO AYMÁ MORALES Y MARDIA OLGA CHAVARRIA GOMEZ, denunciado por LORENZO BENJAMIN AYMÁ CHAVARRIA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de enero de 2018  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RÚBICA) 9 Y 20 FEB

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.****JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL, MÉXICO**

ACTORA: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

DEMANDADA: GONZALEZ ASEFF ARMANDO VICTOR Y VALDES ORDOÑEZ SONIA ELIZABETH

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO

SRIA. "A"

**EXPEDIENTE No. 429/2014**

En los autos del juicio antes indicado y en cumplimiento a proveído de fecha seis de diciembre, once y diecisiete de octubre todos del año dos mil diecisiete, se ordenó notificar dicho auto mediante edictos, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE "...en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado consistente en LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 535 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DE LA CALLE LAGO GRANDE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4 CUATRO, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE SAN ANGEL HOY SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, con sus medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES, más CUATRO DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, para las Publicaciones en SALTILLO COAHUILA con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL MILENIO, debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado lo anterior a fin de crear la presunción de que dichos edictos alcanzaron su objetivo, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'100 000 00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que la postura legal que cubra las dos terceras partes es por la cantidad de \$2'066,666.66 (DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores;..." "...NOTIFÍQUESE..."

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE DICIEMBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. MARISOL ATILANO GALAN**

LOS QUE SE DEBERÁN PUBLICAR por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES más CUATRO DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, para las publicaciones en SALTILLO COAHUILA, con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL MILENIO.

(RÚBICA)

9 Y 27 FEB

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)